



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 2 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.
D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.
Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO "DISFRUTA LA PLAYA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:17:49.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CIF: B73405599. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 11:53:19.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 11:31:08.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., CIF: B41794116. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:26:04.
- UNIGES 3 S.L., CIF: B14699276. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:11:11.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por			
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	05/08/2019 13:18:37
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/06/2019 11:52:35
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/06/2019 13:22:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/06/2019 12:30:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no proceder a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, al haberse suspendido, por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, la tramitación del procedimiento de licitación, hasta que se resuelva el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra los pliegos por D. Francisco Reyes Minagorre, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios del Deporte de Andalucía.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO "DISFRUTA LA PLAYA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

No se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, por el motivo expuesto en el punto anterior.

III- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 14/19 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A., CIF: A41199472. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 11:58:44.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., CIF: A04038014. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:18:22.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 10:55:22.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Se detecta que la empresa CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A., CIF: A41199472, concurre en compromiso de UTE con la entidad TOP SECURITY, S.L., CIF: B21105747.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A., CIF: A41199472 Y TOP SECURITY, S.L., CIF: B21105747, EN COMPROMISO DE UTE.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., CIF: A04038014.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 14/19 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A., CIF: A41199472 Y TOP SECURITY, S.L., CIF: B21105747, EN COMPROMISO DE UTE.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., CIF: A04038014.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, CIF: A06072979.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 78/18 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CASCO ANTIGUO COMERCIAL, CIF: B79683579. Fecha de presentación: 26 de abril de 2019 a las 13:17:48. (Lotes 1 y 2).
- DEPORTES LA TRUCHA S.L., CIF: B29643749. Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 12:43:45. (Lote 2).
- DEPORTES LA TRUCHA S.L., CIF: B29643749. Fecha de presentación: 15 de abril de 2019 a las 19:56:02. (Lote 2).
- GRUPO FORMACIÓN PRACTICA TÉCNICA S.L., CIF: B90031055. Fecha de presentación: 23 de abril de 2019 a las 10:55:42. (Lote 2).
- RODISUR JURALCA S.L., CIF: B23764848. Fecha de presentación: 22 de abril de 2019 a las 12:43:15. (Lote 2).
- TOTCARRER S.L., CIF: B64956030. Fecha de presentación: 26 de abril de 2019 a las 09:30:29. (Lote 2).

Oferta excluida:

Al existir una doble presentación de ofertas por parte de la entidad DEPORTES LA TRUCHA S.L., CIF: B29643749, queda excluida la primera oferta presentada, es decir, la del día 15 de abril de 2019 a las 19:56:02 horas.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CASCO ANTIGUO COMERCIAL, CIF: B79683579.
- DEPORTES LA TRUCHA S.L., CIF: B29643749.
- GRUPO FORMACIÓN PRACTICA TÉCNICA S.L., CIF: B90031055.
- RODISUR JURALCA S.L., CIF: B23764848.
- TOTCARRER S.L., CIF: B64956030.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 78/18 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CASCO ANTIGUO COMERCIAL, CIF: B79683579.
- DEPORTES LA TRUCHA S.L., CIF: B29643749.
- GRUPO FORMACIÓN PRACTICA TÉCNICA S.L., CIF: B90031055.
- RODISUR JURALCA S.L., CIF: B23764848.
- TOTCARRER S.L., CIF: B64956030.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 61/18-1 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras de Parques y Jardines, de fecha 25 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

"Con relación a su escrito de fecha 21 de Enero de 2.019, nº doc.: **34.445/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" de las ofertas recibidas para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 61/18-1**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe

Pág. 4 de 20 del acta de la M.C. del **2.5.19**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.	89.804,49 €	40,13%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	95.384,45 €	36,41%
3	DELTA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	95.729,45 €	36,18%
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	99.431,43 €	33,71%
5	GRUPO FERSON-03, S.L.	100.049,43 €	33,30%
6	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	102.149,41 €	31,90%
7	GENERAL DE VIALES, S.L.	108.989,38 €	27,34%
8	ACSA, OBRAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. E	119.924,31 €	20,05%
9	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.	124.349,29 €	17,10%
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	138.509,21 €	7,66%

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.	89.804,49 €	40,13%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	95.384,45 €	36,41%
3	DELTA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	95.729,45 €	36,18%

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	05/08/2019 13:18:37
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/06/2019 11:52:35
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/06/2019 13:22:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/06/2019 12:30:33
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	99.431,43 €	33,71%
5	GRUPO FERSON-03, S.L.	100.049,43 €	33,30%
6	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	102.149,41 €	31,90%
7	GENERAL DE VIALES, S.L.	108.989,38 €	27,34%
8	ACSA, OBRAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. E	119.924,31 €	20,05%
9	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.	124.349,29 €	17,10%
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	138.509,21 €	7,66%

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 7** del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

"Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas."

El importe de cada uno de los lotes que componen este contrato (I.V.A. incluido) ascienden a **149.999,14 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 1.074.320,84 \text{ €} / 10 = \mathbf{107.432,08 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: } 90\% \text{ DE } \mathbf{107.432,08 \text{ €}} = \mathbf{96.688,88 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 3 proposiciones para cada uno de los dos lotes que componen este expediente:

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1	ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.	89.804,49 €	40,13%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	95.384,45 €	36,41%
3	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	95.729,45 €	36,18%

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.	89.804,49 €	40,13%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	95.384,45 €	36,41%
3	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	95.729,45 €	36,18%

Una vez identificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se requiere a los licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos a suministrar y sus métodos de instalación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos así como su instalación.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar e instalar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incursas en presunción de anormalidad, se recibe escrito con nº doc.: **163.309/2.019**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

LOTE N°1

1.- ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 5 apartados:

- 1.- Argumentación literal de la idoneidad de empresa para la ejecución del contrato, por la experiencia en actuaciones similares, disposición de medios materiales y humanos, así como materias primas y material adecuados para la realización de los trabajos.
- 2.- Tablas con desglose de precios de su oferta para la ejecución del contrato.
- 3.- Conclusiones sobre la oferta presentada y la idoneidad de la empresa para ello.
- 4.- Anexo con relación de contratos similares a este expediente.
- 5.- Anexo con presupuestos de empresas suministradoras de materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-01, (m² Formación de pavimento drenante), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se exponen unos costes de materiales muy inferiores a los indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas justificados únicamente con la cuantía de la adquisición de los materiales sin argumentar los incrementos de costes que suponen su manipulación y preparación en instalaciones de la empresa, traslado a zonas de trabajo y desplazamiento entre los distintos tajos. Estos costes no incluidos son totalmente necesarios ya que se trata de un tipo de contrato que conlleva una ejecución muy dispersa y desconcentrada de los trabajos por distintas calles y con distintas circunstancias de tráfico, acceso y estancia, debido a que cada alcorque suele tener unas dimensiones de entre 0,5 y 4 m² y el número de alcorques de cada calle es variable pudiendo darse la circunstancia de tener que realizar un número inferior a 5 de alcorques en una calle pero desplazando todos los medios necesarios para ello.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Por otra parte, en la misma partida se reducen los costes de mano de obra desde los 33,62 € que aparecen en el desglose del Pliego de Condiciones Técnicas hasta 8,25 € en su oferta, sin justificar el modo de alcanzar dicho rendimiento teniendo en cuenta todas las incidencias que intervienen en los trabajos (preparación de materiales y medios en instalaciones de empresa, traslado a lugares de ejecución, manipulación y preparación de materiales necesarios, tiempos de ejecución y de espera entre las distintas fases de ejecución, limpieza y acabado de trabajos, protección hasta el fraguado, retirada de protecciones tras fraguado y recogida de medios para trasladarse a otros puntos de actuación. La ejecución de esta partida de obra supone el 75,15 % del presupuesto total de las obras.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-02, (m² Formación de solera de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se reducen, sin argumentación alguna, los costes de los materiales necesarios para su realización. No se incluyen los costes de la maquinaria necesaria tal y como aparece en el cuadro de precios del Pliego de Condiciones Técnicas y se expresa unos costes de mano de obra muy inferiores al precio de licitación, sin explicación de cómo se alcanza un rendimiento tal que permita esa reducción en los costes.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-03, (m² Solado de loseta de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose no se justifica la disminución de costes en el precio de la loseta de hormigón; no se incluye los costes del mortero necesario para su instalación ni de los equipos y maquinaria indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas; y se reduce los costes de mano de obra de 13,47 € a 8 € sin argumentar los mecanismos para la consecución de este rendimiento.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-04, (m² Formación de pavimento continuo de hormigón impreso), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se incluye únicamente y sin justificar los gastos correspondientes al hormigón sin tener en cuenta otros que aparecen en el cuadro de precios del expediente como: desmoldeante, resina impermeabilizante y equipos y maquinaria. Por otra parte se reducen los costes de mano de obra sin argumentar los mecanismos para la consecución de este rendimiento.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-05, (m² Formación de pavimento mediante colocación flexible, en exteriores, de adoquines bicapa de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se incluye sin justificar los gastos correspondientes a m² de adoquín (8,93 € / m²) inferiores a los de expediente (10,50 € / m²), y una partida de materiales varios por valor de 1,50 € sin argumentar en la que no se incluyen los correspondientes a: zahorra y arenas que suponen según cuadro de precios del expediente un total de 6,35 €.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Igualmente, se incluyen unos costes de mano de obra inferiores a los de expediente sin argumentar los medios para conseguir tales rendimientos.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-06, (m Suministro y colocación de piezas de bordillo prefabricado de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se incluye sin justificar un coste de metro lineal de bordillo (8,25 € / m) cuando en el cuadro de precios se valora en (11,16 € / m). No se incluyen en estos costes de materiales el mortero de albañilería necesario para su instalación.

Por otra parte, se reducen sin argumentar los costes de mano de obra desde los 7,19 € que aparecen en el cuadro de precios del expediente hasta los 3,50 € que se incluyen en su justificación.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-07, (m² Demolición de pavimento o solería existente, con martillo neumático), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes mano de obra para su realización.

En este desglose no se incluyen derivados del equipo y maquinaria necesarios para la realización de las actuaciones. Sólo se indican unos costes de la mano de obra (8,50 €) muy inferiores a los del cuadro de precios del expediente (15,68 €) sin argumentar las causas de un rendimiento tan alto que permita alcanzar dicho precio.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-08, (m³ Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos a vertedero específico, incluyendo canon de vertido y gestión de residuos), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de vehículos y gestión de residuos.

En este desglose se reduce sin argumentar los costes de la hora de camión desde (44,59 € /h) hasta 31,25 € / h) de su justificación. Así mismo, no se incluyen los costes derivados del conductor del camión.

- Dado que la distancia entre la sede de la empresa y los lugares de ejecución del contrato superan los 194 km, no se han estimado en los cálculos de cada una de las partidas, la repercusión del transporte de medios materiales y humanos desde su sede al lugar de los actuaciones durante el período en que éstas tengan lugar, considerándose esta influencia de gran importancia por el incremento que suponen para los tiempos de ejecución, gastos de almacenamiento y costes de ejecución.

2.- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.

La documentación justificativa presentada por la empresa expresa únicamente una ratificación sobre el porcentaje de baja ofertado, sin incluir un informe técnico económico, con detalle de la evaluación técnica y desglose de costes de la ejecución de los trabajos, que permita argumentar la viabilidad de su oferta.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

3.- DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 3 apartados:

1.- Introducción: En este apartado se realiza una presentación del documento justificativo solicitado.

2.- Objeto del Proyecto y Procesos Constructivos: En este apartado se realiza una descripción tanto del proceso constructivo como de los materiales necesarios para la realización de las unidades de obra presentes en este expediente.

3.- Oferta Económica: En este apartado se presenta un presupuesto de una empresa que se subcontrataría para la realización de los trabajos indicándose que ésta realizaría un total de 33 unidades de alcorte drenante sobre el total de 622,

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- No se ha realizado el desglose económico de la totalidad de las partidas expresando los costes referidos a medios materiales, humanos y auxiliares que permitan aportar una viabilidad a la oferta presentada.

LOTE N°2

1.- ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 5 apartados:

1.- Argumentación literal de la idoneidad de empresa para la ejecución del contrato, por la experiencia en actuaciones similares, disposición de medios materiales y humanos, así como materias primas y material adecuados para la realización de los trabajos.

2.- Tablas con desglose de precios de su oferta para la ejecución del contrato.

3.- Conclusiones sobre la oferta presentada y la idoneidad de la empresa para ello.

4.- Anexo con relación de contratos similares a este expediente.

5.- Anexo con presupuestos de empresas suministradoras de materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-01, (m^2 Formación de pavimento drenante), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se exponen unos costes de materiales muy inferiores a los indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas justificados únicamente con la cuantía de la adquisición de los materiales sin argumentar los incrementos de costes que suponen su manipulación y preparación en instalaciones de la empresa, traslado a zonas de trabajo y desplazamiento entre los distintos tajos. Estos costes no incluidos son totalmente necesarios ya que se trata de un tipo de contrato que conlleva una ejecución muy dispersa y desconcentrada de los trabajos por distintas calles y con distintas circunstancias de tráfico, acceso y estancia, debido a que cada alcorque suele tener unas dimensiones de entre 0,5 y 4 m^2 y el número de alcorques de cada calle es variable pudiendo darse la circunstancia de tener que realizar un número inferior a 5 de alcorques en una calle pero desplazando todos los medios necesarios para ello.

Por otra parte, en la misma partida se reducen los costes de mano de obra desde los 33,62 € que aparecen en el desglose del Pliego de Condiciones Técnicas hasta 8,25 € en su oferta, sin justificar el modo de alcanzar dicho rendimiento teniendo en cuenta todas las incidencias que intervienen en los trabajos (preparación de materiales y medios en instalaciones de empresa, traslado a lugares de ejecución, manipulación y preparación de materiales necesarios, tiempos de ejecución y de espera entre las distintas fases de ejecución, limpieza y acabado de trabajos, protección hasta el fraguado, retirada de protecciones tras fraguado y recogida de medios para trasladarse a otros puntos de actuación. La ejecución de esta partida supone el 75,15 % del presupuesto total del expediente.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-02, (m^2 Formación de solera de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se reducen, sin argumentación alguna, los costes de los materiales necesarios para su realización. No se incluyen los costes de la maquinaria necesaria tal y como aparece en el cuadro de precios del Pliego de Condiciones Técnicas y se expresa unos costes de mano de obra muy inferiores al precio de licitación, sin explicación de cómo se alcanza un rendimiento tal que permita esa reducción en los costes.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-03, (m^2 Solado de loseta de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose no se justifica la disminución de costes en el precio de la loseta de hormigón; no se incluye los costes del mortero necesario para su instalación ni de los equipos y maquinaria indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas; y se reduce los costes de mano de obra de 13,47 € a 8 € sin argumentar los mecanismos para la consecución de este rendimiento.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-04, (m^2 Formación de pavimento continuo de hormigón impreso), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

En este desglose se incluye únicamente y sin justificar los gastos correspondientes al hormigón sin tener en cuenta otros que aparecen en el cuadro de precios del expediente como: desmoldeante, resina impermeabilizante y equipos y maquinaria. Por otra parte se reducen los costes de mano de obra sin argumentar los mecanismos para la consecución de este rendimiento.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-05, (m^2 Formación de pavimento mediante colocación flexible, en exteriores, de adoquines bicapa de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se incluye sin justificar los gastos correspondientes a m^2 de adoquín (8,93 € / m^2) inferiores a los de expediente (10,50 € / m^2), y una partida de materiales varios por valor de 1,50 € sin argumentar en la que no se incluyen los correspondientes a: zahorra y arenas que suponen según cuadro de precios del expediente un total de 6,35 €.

Igualmente, se incluyen unos costes de mano de obra inferiores a los de expediente sin argumentar los medios para conseguir tales rendimientos.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-06, (m Suministro y colocación de piezas de bordillo prefabricado de hormigón), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de materiales y mano de obra para su realización.

En este desglose se incluye sin justificar un coste de metro lineal de bordillo (8,25 € / m) cuando en el cuadro de precios se valora en (11,16 € / m). No se incluyen en estos costes de materiales el mortero de albañilería necesario para su instalación.

Por otra parte, se reducen sin argumentar los costes de mano de obra desde los 7,19 € que aparecen en el cuadro de precios del expediente hasta los 3,50 € que se incluyen en su justificación.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-07, (m^2 Demolición de pavimento o solería existente, con martillo neumático), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes mano de obra para su realización.

En este desglose no se incluyen derivados del equipo y maquinaria necesarios para la realización de las actuaciones. Sólo se indican unos costes de la mano de obra (8,50 €) muy inferiores a los del cuadro de precios del expediente (15,68 €) sin argumentar las causas de un rendimiento tan alto que permita alcanzar dicho precio.

- En la justificación de la partida de suministro e instalación con referencia RFA-08, (m^3 Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos a vertedero específico, incluyendo canon de vertido y gestión de residuos), se realiza el desglose económico donde se exponen los costes de vehículos y gestión de residuos.

En este desglose se reduce sin argumentar los costes de la hora de camión desde (44,59 € / h) hasta 31,25 € / h) de su justificación. Así mismo, no se incluyen los costes derivados del conductor del camión.

- Dado que la distancia entre la sede de la empresa y los lugares de ejecución del contrato superan los 194 km, no se han estimado en los cálculos de cada una de las partidas, la

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

repercusión del transporte de medios materiales y humanos desde su sede al lugar de los actuaciones durante el período en que éstas tengan lugar, considerándose esta influencia de gran importancia por el incremento que suponen para los tiempos de ejecución, gastos de almacenamiento y costes de ejecución.

2.- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.

La documentación justificativa presentada por la empresa expresa únicamente una ratificación sobre el porcentaje de baja ofertado, sin incluir un informe técnico económico, con detalle de la evaluación técnica y desglose de costes de la ejecución de los trabajos, que permita argumentar la viabilidad de su oferta.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP.

3.- DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 3 apartados:

1.- Introducción: En este apartado se realiza una presentación del documento justificativo solicitado.

2.- Objeto del Proyecto y Procesos Constructivos: En este apartado se realiza una descripción tanto del proceso constructivo como de los materiales necesarios para la realización de las unidades de obra presentes en este expediente.

3.- Oferta Económica: En este apartado se presenta un presupuesto de una empresa que se subcontrataría para la realización de los trabajos indicándose que ésta realizaría un total de 33 unidades de alcorte drenante sobre el total de 622,

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- No se ha realizado el desglose económico de la totalidad de las partidas expresando los costes referidos a medios materiales, humanos y auxiliares que permitan aportar una viabilidad a la oferta presentada.

En consecuencia, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta insuficiente para justificar la baja presentada en la oferta.

Así, Una vez analizadas estas justificaciones, se puede comprobar que la presunción de temeridad en las ofertas no ha quedado justificada por parte de las empresas:

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.	89.804,49 €	40,13%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	95.384,45 €	36,41%
3	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	95.729,45 €	36,18%

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.	89.804,49 €	40,13%
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	95.384,45 €	36,41%
3	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	95.729,45 €	36,18%

En consecuencia se han de descartar las proposiciones de las citadas empresas.

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente expediente, en su “apartado 7.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, del siguiente tenor literal:

“La adjudicación de cada uno de los DOS (2) lote se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (50 PUNTOS):

Las empresas que liciten a cada uno de los lotes, deberán ofertar un porcentaje de baja único al cuadro de precios de dicho lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a los dos lotes que componen este expediente. Obtendrá la máxima puntuación, 50 puntos, la oferta más económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_e = (O_m / O_v) \times 50$$

Pág. 15 de 20 del acta de la M.C. del 2.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Siendo:

V_e = Valoración económica de la oferta presentada.

O_m = Oferta más económica.

O_v = Oferta a valorar.

2. MEJORA DE ALCORQUES (50 PUNTOS)

Obtendrán **50 PUNTOS** las empresas licitadoras que se comprometan a la realización de trabajos complementarios directamente relacionados con el contenido y objeto de este contrato, tendentes a solucionar las distintas dificultades presentes en los alcorques en cuanto a:

- 2.1.- Reparación de alcorques en mal estado (**30 PUNTOS**): (Reparación del elemento delimitador de los alcorques: bordillo, pavimento o elemento metálico). Esta mejora se ejecutará sobre un total de **60 alcorques**. La actuación se realizará sobre todo el bordillo, pavimento o elemento metálico existente alrededor del alcorque con un espacio máximo de 60 cm en todo su entorno.
- 2.2.- Rebaje del nivel del suelo del alcorque (**20 puntos**): Esta actuación consistirá en el rebaje de la cota del nivel del suelo desde la existente hasta conseguir la profundidad mínima necesaria, 150 mm. Esta mejora se realizará sobre un total de **60 alcorques**, bajo la coordinación de los servicios técnicos municipales y con el objetivo fundamental de no dañar el sistema radicular del arbolado.

Las empresas licitadoras podrán incluir, dentro de su oferta, la realización de las mejoras incluidas en el apartado 2.1 y 2.2, o en su caso, de una cualquiera de ellas. Estas mejoras no se valorarán de manera parcial, estando las empresas licitadoras obligadas a la ejecución de la totalidad de cualquiera de las dos mejoras para la obtención de la puntuación anteriormente descrita."

Así, una vez desestimadas las ofertas consideradas como temerarias o desproporcionadas, se procede a realizar una valoración de las ofertas tal como queda expresado en la siguiente tabla:

Nota Aclaratoria de puntuación (*)():** La valoración para establecer la Puntuación de la Mejora Nº1 y Nº2 se ha realizado en función de la inclusión, dentro de la documentación de cada una de las empresas licitadoras, del compromiso de realización de las mejoras, ya sea para una de ellas o ambas. En consecuencia, las empresas licitadoras que no incluyan dicho compromiso obtendrán 0 puntos en todas las mejoras o en una de ellas.

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €							
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA Nº1(*)	PUNTUACIÓN MEJORA Nº2 (*)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO FERSON-03, S.L.	100.049,43 €	33,30%	49,69	30,00	20,00	99,69
2	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	102.149,41 €	31,90%	48,67	30,00	20,00	98,67

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	119.924,31 €	20,05%	41,46	30,00	20,00	91,46
4	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.	124.349,29 €	17,10%	39,98	30,00	20,00	89,98
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	138.509,21 €	7,66%	35,89	30,00	20,00	85,89
6	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	99.431,43 €	33,71%	50,00	0,00	0,00	50,00
7	GENERAL DE VIALES, S.L.	108.989,38 €	27,34%	45,62	0,00	0,00	45,62

EXPEDIENTE 61-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 149.999,14 €							
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA N°1(*)	PUNTUACIÓN MEJORA N°2 (*)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO FERSON-03, S.L.	100.049,43 €	33,30%	49,69	30,00	20,00	99,69
2	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	102.149,41 €	31,90%	48,67	30,00	20,00	98,67
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	119.924,31 €	20,05%	41,46	30,00	20,00	91,46
4	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.	124.349,29 €	17,10%	39,98	30,00	20,00	89,98
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	138.509,21 €	7,66%	35,89	30,00	20,00	85,89
6	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	99.431,43 €	33,71%	50,00	0,00	0,00	50,00
7	GENERAL DE VIALES, S.L.	108.989,38 €	27,34%	45,62	0,00	0,00	45,62

5.- CONCLUSIONES

Tal y como se refleja en el apartado nº7 del Pliego de Condiciones Técnicas, en base a lo establecido en el artículo 99.4.b de la LCSP, sólo se podrá adjudicar un lote a cada empresa licitadora. Se valorará cada lote de forma independiente. Una vez efectuada la valoración de todas las ofertas de cada lote con arreglo a los criterios señalados, se establecerá un orden decreciente de puntuación. Si se produjera un empate en el primer puesto de un lote, el desempate se realizará con arreglo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. En caso de que una misma empresa obtuviera el primer puesto en ambos lotes, al no poder resultar seleccionada en más de un lote, se le asignará aquel en el que hubiere ofrecido el mayor porcentaje de baja. Si hubiese ofrecido la misma baja y mejoras en

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

ambos lotes, el licitador deberá establecer en su oferta económica el orden de preferencia de los lotes a los que licita.

Así mismo, dado que la empresa **GRUPO FERSON-03, S.L.** obtiene el primer puesto en la puntuación de ambos lotes y no siendo posible resultar seleccionada como adjudicataria en más de un lote, se tendrá en cuenta el orden de preferencia de lotes establecido en su oferta: (**LOTE Nº1**) tal y como queda reflejado en la página número 3 de su proposición. Por lo indicado en el párrafo anterior, la empresa **GRUPO FERSON-03, S.L.** no podrá ser adjudicataria del lote nº2, siendo propuesta como tal la empresa que hay obtenido la segunda puntuación máxima en la valoración. En consecuencia:

LOTE Nº1

Tras el estudio de las ofertas económicas presentadas para la contratación de las **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DE ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE.: 61/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **GRUPO FERSON-03, S.L. (C.I.F.: B-92841881)**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa para este ayuntamiento.

El importe de la adjudicación será, conforme a lo establecido en el apartado nº7 del Pliego de Condiciones Técnicas de este Expediente, de **82.685,48 €** más 17.363,95 € correspondiente al I.V.A. (21 %) lo que asciende a un total de **100.049,43 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**33,30 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº2

Tras el estudio de las ofertas económicas presentadas para la contratación de las **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DE ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE.: 61/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-92820588)**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa para este ayuntamiento.

El importe de la adjudicación será, conforme a lo establecido en el apartado nº7 del Pliego de Condiciones Técnicas de este Expediente, de **84.421,00 €** más 17.728,41 € correspondiente al I.V.A. (21 %) lo que asciende a un total de **102.149,41 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**31,90 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrita y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Áreas Verdes Cabecense, S.L., CIF B90085929, (lotes 1 y 2), Construcciones Federico García, S.L., CIF B29056553, (Lotes 1 y 2) y Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., CIF, B92405497, (lotes 1 y 2), incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrita, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Pág. 18 de 20 del acta de la M.C. del 2.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 61/18-1 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras de Parques y Jardines, de fecha 25 de abril de 2019, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, PROPONEN:

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Primerº: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 99,69 puntos.

2ª Proposición: Her Actual Obras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 98,67 puntos.

3ª Proposición: Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U., obtiene como valoración total 91,46 puntos.

4ª Proposición: Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L., obtiene como valoración total 89,98 puntos.

5ª Proposición: Magtel Operaciones, S.L.U., obtiene como valoración total 85,89 puntos.

6ª Proposición: Actua Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos.

7ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 45,62 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 1-2-3-4-5 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, a la entidad Grupo Ferson-03, S.L., con CIF B92841881, en la cantidad de 100.049,43 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras de Parques y Jardines, de fecha 25 de abril de 2019, anteriormente transcrita.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD.

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 99,69 puntos.

2ª Proposición: Her Actual Obras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 98,67 puntos.

3ª Proposición: Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U., obtiene como valoración total 91,46 puntos.

4ª Proposición: Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L., obtiene como valoración total 89,98 puntos.

5ª Proposición: Magtel Operaciones, S.L.U., obtiene como valoración total 85,89 puntos.

6ª Proposición: Actua Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos.

7ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 45,62 puntos.

Segundo: Adjudicar, no obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1^a y 7^a de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, a la entidad Her Actual Obras y Servicios, S.L., con CIF B92820588, en la cantidad de 102.149,41 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras de Parques y Jardines, de fecha 25 de abril de 2019, anteriormente transcrita.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	apy/u2j9LFbT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:18:37 25/06/2019 11:52:35 24/06/2019 13:22:37 24/06/2019 12:30:33 24/06/2019 12:17:36
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:05 horas del día 8 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
D. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.
D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 27/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2019 a las 12:45:39.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardíaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 27/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa presentada a la licitación y que ha sido admitida:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 17/19 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761. Fecha de presentación: 30 de abril de 2019 a las 11:42:42.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2019 a las 12:32:28.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2019 a las 12:31:00.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 17/19 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS. S.L., CIF: B29831112.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS 9/19 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por la empresa licitadora IBERICAR BENET, S.L., con CIF: B92558584, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada por la Mesa de Contratación como admitida.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 9/19 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Asisten al acto de apertura D. Daniel García Martínez y D. Antonio Arrebola Cabas, en representación de la empresa Angaltruck Málaga, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ANGALTRUCK MALAGA, S.L., CIF: B93587541.
- IBERICAR BENET, S.L., CIF: B92558584.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

correspondiente evaluación.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder a la entidad Ibericar Benet, S.L., con CIF: B92558584, un plazo de tres días naturales para que aporten una declaración responsable suscrita por D. Jaime Mingo Basael, en la que expresamente se indique que acepta y hace suya la proposición económica presentada por Dña Patricia Aguilar Urbano en representación de la citada entidad, con fecha 29 de marzo de 2019.

VII.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 80/18 - SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD.

Se considera subsanada la documentación administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por las empresas licitadoras Adaro Tecnología, S.A., con CIF: A33611195 y Rodisur Juralca, S.L., con CIF: B23764848, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas por la Mesa de Contratación como admitidas.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/18 - SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ADARO TECNOLOGIA, S.A., CIF: A33611195.(Lote 3).
- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898. (Lotes 3,4 y 5).
- DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A., CIF: A83140012. (Lote 5).
- D. DIEGO MARÍA VIGARA SANTANO. (Lotes 1 y 4).
- ITURRI, S.A., CIF: A41050113. (Lote 1).
- PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., CIF: A26026393. (Lote 1).
- RODISUR JURALCA S.L., CIF: B23764848. (Lote 2).
- INCIPRESA, CIF: A36633600. (Lote 2).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ART. 159) EXPEDIENTE 19/19 - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA LA INFORMACIÓN AL PEATÓN. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN TÓTEMS INFORMATIVOS PARA MUSEOS. LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA ARAÑA Y LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES.

Se considera subsanada la documentación administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por la empresa licitadora Señalizaciones Villar, S.A., con CIF: A42004598, (Lote 1), durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada por la Mesa de Contratación como admitida.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 3/19 – SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 24 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 de abril de 2019, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 87/18 - OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS. LOTE 2: CANALIZACIONES DE TUBERÍAS Y LOTE 3: INSTALACIONES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el 3 de mayo de 2019, del siguiente tenor literal:

“Con relación a su escrito de fecha 4 de Febrero de 2.019, nº doc.: **66.202/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2.018)**. EXpte.: **87/18**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Pág. 5 de 27 del acta de la M.C. del **8.5.19**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Dichas ofertas son:

LOTE N°1

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 136.696,45 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	86.993,62 €	36,36%
2	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	102.864,08 €	24,75%
3	ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L.	106.623,23 €	22,00%
4	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	106.937,63 €	21,77%
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	108.974,41 €	20,28%
6	COVICO 2015, S.L.	117.558,95 €	14,00%
7	EMIN, S.L.	119.814,44 €	12,35%
8	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	121.550,48 €	11,08%
9	CONSTRUCCIONES BONELA, S.L.	125.760,73 €	8,00%
10	GRUPO FERSON 03, S.L.	131.228,59 €	4,00%

LOTE N°2

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.645,67 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ULLASTRES, S.A.	80.174,50 €	36,19%
2	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	83.416,16 €	33,61%
3	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	85.991,90 €	31,56%
4	EMIN, S.L.	88.454,55 €	29,60%

Pág. 6 de 27 del acta de la M.C. del 8.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	89.635,62 €	28,66%
6	COVICO 2015, S.L.	94.234,25 €	25,00%
7	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	98.292,61 €	21,77%
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	100.164,73 €	20,28%
9	ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L.	113.081,10 €	10,00%
10	GRUPO FERSON 03, S.L.	120.619,84 €	4,00%

LOTE N°3

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 137.654,87 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	96.055,57 €	30,22%
2	COVICO 2015, S.L.	99.111,51 €	28,00%
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	107.687,40 €	21,77%
4	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	109.738,46 €	20,28%
5	ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L.	125.265,93 €	9,00%

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 1.8 “OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS”** de la Memoria del Proyecto de Obras de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“La mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 1.7, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta."

A continuación, para cada uno de los lotes, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer las cifras a partir de las cuales se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE N°1

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **136.696,45 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 1.128.306,17 \text{ €} / 10 = \mathbf{112.830,62 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90\% DE } \mathbf{112.830,62 \text{ €} = 101.547,56 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 136.696,45 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	86.993,62 €	36,36%

LOTE N°2

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **125.645,67 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

3. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 954.065,27 \text{ €} / 10 = \mathbf{95.406,53 \text{ €}}$$

4. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90\% DE } \mathbf{95.406,53 \text{ €} = 85.865,87 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.645,67 €

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ULLASTRES, S.A.	80.174,50 €	36,19%
2	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	83.416,16 €	33,61%

LOTE N°3

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **137.654,88 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

5. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 537.858,91 \text{ €} / 5 = \mathbf{107.571,78 \text{ €}}$$

6. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas*.

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90\% DE } 107.571,78 \text{ €} = \mathbf{96.814,60 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 137.654,87 €

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	96.055,57 €	30,22%

Una vez identificadas, para cada uno de los lotes, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresa licitadora para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incursas en presunción de anormalidad, se recibe escrito con nº doc.: **164.443/2.019**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

LOTE N°1

1.- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica se basa en 4 apartados:

A. Ahorro en Servicios Prestados: desglosado en los siguientes subapartados:

1. Justificación económica para el ahorro de los Servicios Prestados (Medios Propios): En este subapartado se expone la disposición de medios materiales y humanos para la ejecución de las obras.
2. Justificación Económica para el Ahorro de los Servicios Prestados (Ofertas de Precios Unitarios): En este subapartado se expone precios para áridos, aceros y hormigones justificados con cartas de compromiso con proveedores y suministradores, así como fichas técnicas de los productos (áridos, aceros y hormigones).
3. Justificación Económica de la Oferta para el Lote N°1 (Análisis de Descompuestos: En este subapartado se incluye un cuadro de precios descompuesto conforme a la oferta realizada por la citada empresa.

B. Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables a disposición para la prestación de servicios: En este apartado se describen:

- Medios a utilizar para la ejecución de las obras.
- Experiencia en otras actuaciones similares.
- Condiciones de Solvencia Técnica.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- C. Innovación y originalidad de soluciones propuestas para la prestación de servicios. En este apartado se indican los Medios Humanos, Técnicos y Materiales disponibles.
- D. Respeto de obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP: En este apartado se describe la política de la empresa en materia laboral, de calidad, medioambiental y en el apartado de seguridad y salud.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.1 Excavación a cielo abierto bajo rasante**, una disminución no justificada, con respecto a las unidades presentes en el proyecto de obras, de los tiempos invertidos por la maquinaria y la mano de obra en su ejecución.
Así mismo, se reducen los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para la ejecución de la tarea.
Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorrtear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia, sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.
- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), para la partida de obra con referencia **1.2 Encachado en caja para base de solera**, se reducen los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para la ejecución de la tarea.
Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorrtear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia, sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.
- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.3 Hormigón en masa HM-20**, una disminución no justificada con respecto a las unidades presentes en el proyecto de obras de los tiempos invertidos por la mano de obra en su ejecución.

Así mismo, se reducen los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para la ejecución de la tarea.

Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorrtear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia,

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.4 Hormigón armado HA-30**, una disminución no justificada con respecto a las unidades presentes en el proyecto de obras de los tiempos invertidos por la mano de obra en su ejecución.

Así mismo, se reducen los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para la ejecución de la tarea.

Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorratear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia, sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.5 Hormigón armado HM-30**, una reducción de los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para su ejecución.

Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorratear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia, sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.6 Hormigón armado HM-30**, una reducción de los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para su ejecución.

Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorratear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia, sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.7 Hormigón armado HM-30**, una reducción de los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto de 222,07 € a 78,98 € basándose en unos rendimientos no justificados incluidos en el desglose. Igualmente, tiene en cuenta una reducción de los costes de los Equipos y Maquinaria incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para su ejecución.

Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorratear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia,

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total.

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.10 Arqueta Metálica de 0,8 x 0,8 m**, una disminución no justificada con respecto a las unidades presentes en el proyecto de obras de los tiempos invertidos por la mano de obra en la ejecución ésta así como en el coste de la propia arqueta metálica.
- En el resumen de costes de ejecución del lote nº1 (página 58 de su documento justificativo) incluye para la partida de obra 1.7 (m² Hormigón armado HA30 Losas planas) incluye 14 m², cuando el Proyecto de Obras indica que serán 17 m².
- En el resumen de los costes de ejecución del lote nº1 (página 58 de su documento justificativo) no incluye el importe que supone la mejora ofrecida en su proposición consistente en:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULAR VERTICALES DE 5,5 /10 CV MARCA IDEAL SERIE NX, PARA AGUAS LIMPIAS Y SUCIAS CON ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN Y CON PROTECCIÓN TÉRMICA INCORPORADA. CON CALDERÍN DE MEMBRANA SIN MANTENIMIENTO DE 200L Y SALIDA DE TUBERÍA HASTA EL EXTERIOR DE LA CASETA CON LLAVE DE CORTE SALIDA HEMBRA Y ARQUETA INCLUIDA.

- En el resumen de costes de ejecución del lote nº1 (página 58 de su documento justificativo) se realizan cálculos del Presupuesto de ejecución material de las obras, conforme a la oferta presentada obteniéndose una cifra de 56.125,84 €. A continuación se realiza una estimación de los gastos generales (9,60 %) y el beneficio industrial (3 %) pero sin concluir con los cálculos. Si realizamos los cálculos conforme a su documento justificativo podemos obtener un Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEM + GG + BI) de 63.197,70 € que al añadirle el I.V.A. (21 %) supondría un total de **76.469,21 €**. Esta cifra no se corresponde con la oferta realizada (36,36 %) que supondría una cifra total de **86.993,62 €**. Igualmente hay que referir que en el documento justificativo se consideran sin argumentar, un porcentaje de gastos generales del 9,60 %, inferior al 13 % indicado en el presupuesto del expediente.

LOTE N°2

1.- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 4 apartados:

A. Ahorro en Servicios Prestados: desglosado en los siguientes subapartados:

1. Justificación económica para el ahorro de los Servicios Prestados (Medios Propios): En este subapartado se expone la disposición de medios materiales y humanos para la ejecución de las obras.
2. Justificación Económica para el Ahorro de los Servicios Prestados (Ofertas de Precios Unitarios): En este subapartado se expone precios para áridos, aceros y hormigones justificados con cartas de compromiso con

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

proveedores y suministradores, así como fichas técnicas de los productos (áridos, aceros y hormigones).

3. Justificación Económica de la Oferta para el Lote N°1 (Análisis de Descompuestos: En este subapartado se incluye un cuadro de precios descompuesto conforme a la oferta realizada por la citada empresa.

B. Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables a disposición para la prestación de servicios: En este apartado se describen:

- Medios a utilizar para la ejecución de las obras.
- Experiencia en otras actuaciones similares.
- Condiciones de Solvencia Técnica.

C. Innovación y originalidad de soluciones propuestas para la prestación de servicios. En este apartado se indican los Medios Humanos, Técnicos y Materiales disponibles.

D. Respeto de obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP: En este apartado se describe la política de la empresa en materia laboral, de calidad, medioambiental y en el apartado de seguridad y salud.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.1 CANALIZACIÓN EN ASFALTO INCLUIDO INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PE100 16 ATM**, una disminución en el coste de los materiales desde los 26,74 € incluidos en el proyecto de obras hasta los 12,118 € incluidos en su documento justificativo. Esta disminución se basa en precios de proveedores para áridos que no incluyen el transporte a obra, tal y como queda reflejado en la página 14 de su documento donde se especifica: "VENTA DE ÁRIDOS (EN PLANTA)", por lo que no tiene en cuenta los costes que producen su transporte al lugar de las obras.

Igualmente, se incluye un coste del hormigón de refuerzo superficial basado en un precio de suministro de proveedor con camión hormigonera, lo que supondría que habrá que realizar un suministro con un volumen mínimo de 6 m³. Esta opción de suministro no es viable para el tipo de obra a realizar, dado que habría que ejecutar el hormigonado en un mínimo de 150 m de canalización, resultando imposible esta hipótesis por circunstancias de movilidad de vehículos y peatones.

En cuanto a los equipos y maquinaria, se realiza una reducción de los costes incluidos en el proyecto al considerar que los éstos se hayan amortizados y solo incluye, sin desglosar o justificar, los costes del chofer, maquinista o manipulador y el combustible necesario para la ejecución de la tarea.

Se considera que la amortización de un equipo o maquinaria se ha de prorrtear durante la vida útil total del mismo, dividiendo los costes de adquisición, mantenimiento y otros costes entre la vida útil total del mismo. En consecuencia,

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

sólo se podría reducir los costes del equipo o maquinaria en base a la hipótesis de alargar su vida útil, pero nunca sería acertado considerar una amortización total. Por último, disminuye sin justificar el porcentaje que supone los costes directos complementarios desde el 25 % sobre el total del presupuesto de la partida de obra al 15 %.

- En el resumen de los costes de ejecución del lote nº2 no incluye el importe que supone la mejora ofrecida en su proposición consistente en:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULAR VERTICALES DE 5,5 /10 CV MARCA IDEAL SERIE NX, PARA AGUAS LIMPIAS Y SUCIAS CON ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN Y CON PROTECCIÓN TÉRMICA INCORPORADA. CON CALDERÍN DE MEMBRANA SIN MANTENIMIENTO DE 200L Y SALIDA DE TUBERÍA HASTA EL EXTERIOR DE LA CASETA CON LLAVE DE CORTE SALIDA HEMBRA Y ARQUETA INCLUIDA.

- En el resumen de costes de ejecución del lote nº2 (página 60 de su documento justificativo) se realizan cálculos del Presupuesto de ejecución material de las obras, conforme a la oferta presentada obteniéndose una cifra de 54.154,80 €. A continuación se realiza una estimación de los gastos generales (11,24 %) y el beneficio industrial (3 %) pero sin concluir con los cálculos. Si realizamos los cálculos conforme a su documento justificativo podemos obtener un Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEM + GG + BI) de 61.866,44 € que al añadirle el I.V.A. (21 %) supondría un total de **74.858,40 €**. Esta cifra no se corresponde con la oferta realizada (33,61 %) que supondría una cifra total de **83.416,16 €**. Igualmente hay que referir que en el documento justificativo se consideran sin argumentar, un porcentaje de gastos generales del 11,24 %, inferior al 13 % indicado en el presupuesto del expediente.

2.- ULLASTRES, S.A.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 2 apartados:

1. RATIFICACIÓN DE LA OFERTA: En este apartado la citada empresa reafirma, tras estudio económico de la licitación, la oferta presentada para este expediente.
2. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Realiza estudio económico de los costes de realización de su proposición, presenta ofertas de empresas subcontratadas y cuadro con descompuestos de precios del estudio de obra.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- Establece dentro del cuadro de precios descompuestos de su proposición, para la partida de obra **1.1. CANALIZACIÓN EN ASFALTO INCLUIDO INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PE100 16 ATM**, una disminución en los costes del equipo y maquinaria en base a una hipótesis de reducir los precios de la hora de Retroexcavadora a 27,00 € (40,60 € en Proyecto de Obras del expediente) y Camión basculante de 12 t a 35,00 € (40,22 € en Proyecto de Obras del expediente). Esta reducción no se argumenta con un desglose adecuado y justificado de los costes de amortización,

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

combustible y mano de obra del conductor. Igualmente, realiza una hipótesis sin argumentar de los tiempos empleados por los equipos y maquinaria en la que reduce las necesidades expuestas en el Proyecto de Obras para Retroexcavadora (de 0,1 horas a 0,042 horas) y Camión basculante (de 0,096 horas a 0,0384 horas).

En cuanto a la mano de obra, reduce las necesidades sin argumentar del Oficial 1^a Construcción (De 1,00 horas en Proyecto de Obras del expediente a 0,272 horas en su proposición) y Ayudante Construcción de obra civil (De 1 horas en el Proyecto de obras del expediente a 0,236 horas en su proposición).

No tiene en cuenta en su hipótesis la partida de costes directos complementarios, tal y como se hace en el Proyecto de Obras del expediente (17,20 € por cada unidad de actuación de la partida de obra). Esta partida se considera absolutamente necesaria, ya que supone un incremento del 25% sobre el importe de materiales, equipos-maquinarias y mano de obra para valorar los imponderables que ocurren durante la ejecución de las obras.

- Dentro de la justificación económica de su proposición reduce, sin argumentar, los gastos generales desde un porcentaje del 13,00% (Proyecto de Obras del Expediente) hasta el 7,25%.

LOTE N°3

1.- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.

La argumentación de la justificación de su oferta económica se basa en 4 apartados:

- A. Ahorro en Servicios Prestados: desglosado en los siguientes subapartados:
1. Justificación económica para el ahorro de los Servicios Prestados (Medios Propios): En este subapartado se expone la disposición de medios materiales y humanos para la ejecución de las obras.
 2. Justificación Económica para el Ahorro de los Servicios Prestados (Ofertas de Precios Unitarios): En este subapartado se expone precios para áridos, aceros y hormigones justificados con cartas de compromiso con proveedores y suministradores, así como fichas técnicas de los productos (áridos, aceros y hormigones).
 3. Justificación Económica de la Oferta para el Lote N°1 (Análisis de Descompuestos): En este subapartado se incluye un cuadro de precios descompuesto conforme a la oferta realizada por la citada empresa.
- B. Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables a disposición para la prestación de servicios: En este apartado se describen:
- Medios a utilizar para la ejecución de las obras.
 - Experiencia en otras actuaciones similares.
 - Condiciones de Solvencia Técnica.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- C. Innovación y originalidad de soluciones propuestas para la prestación de servicios. En este apartado se indican los Medios Humanos, Técnicos y Materiales disponibles.
- D. Respeto de obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP: En este apartado se describe la política de la empresa en materia laboral, de calidad, medioambiental y en el apartado de seguridad y salud.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO**, una disminución no justificada de los costes de materiales desde 4.818,80 € hasta 3.100,45 €. Esta falta de justificación queda reflejada en el presupuesto de proveedor incluido en la página 23 del documento justificativo, donde se puede comprobar que el precio de suministro es superior a la cifra incluida en el análisis de precios descompuestos.
- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.2 CASETA PARA LOJAMIENTO DEL GRUPO DE BOMBAS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA**, una disminución no justificada de los costes de materiales desde 2.390,20 € que aparecen en el proyecto de obras del expediente hasta 1.275,66 €.
Así mismo se reducen sin justificar los tiempos empleados en la ejecución de la partida por la mano de obra desde lo indicado en el Proyecto de obras del expediente (30 h Of. 1^a Construcción y 30 h Ayudante construcción de obra civil) hasta (6h Of. 1^a Construcción y 6 h Peón).
Igualmente, se reducen sin justificar los costes directos complementarios desde los 850,00 € indicados en el Proyecto de Obras hasta los 420,00 € reflejados en el documento justificativo.
- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), se presenta para la partida de obra con referencia **1.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULARES VERTICALES DE 5,5/10 CV MARCA IDEAL SERIE NX**, una propuesta de suministro de bombas que no cumplen con las características indicadas en la descripción de la partida.
Así mismo, sólo justifica dentro del apartado de materiales el precio de las bombas (páginas 21 y 22 del documento justificativo), sin argumentar el coste del resto de componentes de la partida (calderín de 200 l, tubería de salida, llave de corte y arqueta).
Igualmente, reduce sin argumentar el porcentaje de costes directos complementarios desde el 25 % que aparece en el proyecto de obras hasta el 20 %.
- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), presenta para la partida de obra con referencia **1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO**

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

ELECTROVÁLVULA + SOLENOIDE, falta de justificación en los costes de suministro de materiales para la ejecución de la partida.

Así mismo, disminuye sin argumentar las necesidades de mano de obra para la ejecución de los trabajos y el porcentaje de costes directos complementarios del 25% al 20%.

- En el apartado A.3 (Análisis de los precios descompuestos), presenta para la partida de obra con referencia **1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MOTOR TRIFÁSICO**, una disminución no argumentada de las necesidades de mano de obra para la ejecución de los trabajos y el porcentaje de costes directos complementarios del 25% al 20%.
- En el resumen de los costes de ejecución del lote nº3 no incluye el importe que supone la mejora ofrecida en su proposición consistente en:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULAR VERTICALES DE 5,5 /10 CV MARCA IDEAL SERIE NX, PARA AGUAS LIMPIAS Y SUCIAS CON ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN Y CON PROTECCIÓN TÉRMICA INCORPORADA. CON CALDERÍN DE MEMBRANA SIN MANTENIMIENTO DE 200L Y SALIDA DE TUBERÍA HASTA EL EXTERIOR DE LA CASETA CON LLAVE DE CORTE SALIDA HEMBRA Y ARQUETA INCLUIDA.

- En el resumen de costes de ejecución del lote nº3 (página 62 de su documento justificativo) se realizan cálculos del Presupuesto de ejecución material de las obras, conforme a la oferta presentada obteniéndose una cifra de 61.713,20 €. A continuación se realiza una estimación de los gastos generales (12,53 %) y el beneficio industrial (3 %) pero sin concluir con los cálculos. Si realizamos los cálculos conforme a su documento justificativo podemos obtener un Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEM + GG + BI) de 71.297,26 € que al añadirle el I.V.A. (21 %) supondría un total de **86.269,68 €**. Esta cifra no se corresponde con la oferta realizada (30,22 %) que supondría una cifra total de **96.055,57 €**. Igualmente hay que referir que en el documento justificativo se consideran sin argumentar, un porcentaje de gastos generales del 12,53 %, inferior al 13 % indicado en el presupuesto del expediente.

Así, Una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 136.696,45 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	86.993,62 €	36,36%

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.645,67 €

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	ULLASTRES, S.A.	80.174,50 €	36,19%
2	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	83.416,16 €	33,61%

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 137.654,87 €

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	96.055,57 €	30,22%

En consecuencia se han de descartar, para cada uno de los lotes de este expediente, las proposiciones de las citadas empresas.

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en la Memoria del Proyecto de Obras del presente Expediente, en su “apartado 1.7.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, del siguiente tenor literal:

“La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.”

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, mejoras, criterios medio ambientales y de calidad vinculados al objeto del contrato.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P_1 + P_2 + P_3 + P_4 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

P₁. OFERTA ECONÓMICA. CRITERIO OBJETIVO. HASTA 40 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Las empresas que liciten a cada uno de los lotes, deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de dicho lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a cuantos lotes consideren conveniente.

En sus ofertas, junto a esta proposición económica, las empresas licitadoras deberán incluir **obligatoriamente**, en caso de licitar a más de un lote, el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 40 puntos a la mejor oferta económica, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante regla de tres.

P₂: MEJORAS: HASTA 40 PUNTOS

Obtendrán hasta un máximo de **40 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a la realización, sin coste para esta administración, de las mejoras descritas en la tabla que se exponen a continuación.

En esta tabla se incluye tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades a ejecutar sin coste:

PUNTUACIÓN MEJORAS LOTE N°1 LOTE N°2 Y LOTE N°3			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULAR VERTICALES DE 5,5 /10 CV MARCA IDEAL SERIE NX, PARA AGUAS LIMPIAS Y SUCIAS CON ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN Y CON PROTECCIÓN TÉRMICA INCORPORADA. CON CALDERÍN DE MEMBRANA SIN MANTENIMIENTO DE 200L Y SALIDA DE TUBERÍA HASTA EL EXTERIOR DE LA CASETA CON LLAVE DE CORTE SALIDA HEMBRA Y ARQUETA INCLUIDA.	40

En consecuencia, obtendrán 40 puntos las empresas que realicen la totalidad de las mejoras descritas para cada uno de los lotes que componen este expediente, cumpliendo estos elementos las descripciones y la normativa vigente. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

P₃: Criterios Sociales. Criterio objetivo. 10 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará:

Con **10 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas oferentes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores.

La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.

P4. Criterios medioambientales. Hasta 10 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente, se valorará adscribir a la obra vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT, para ello deberá aportarse copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, que deberá coincidir con la empresa licitadora. Asimismo en el caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato.

Serán admitidos otros distintivos ambientales equivalentes al de la DGT, debiendo acreditar la empresa licitadora, de manera fehaciente la equivalencia de los mismos, aportando la documentación necesaria al efecto de acreditar dicha equivalencia.

Se valorará por cada uno de los vehículos adscritos a la obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **10 puntos**:

Etiqueta Ambiental O Azul: 2,5 puntos por cada vehículo

Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible

Etiqueta Ambiental Eco: 2 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetro, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

Etiqueta Ambiental C Verde: 1 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro III/3 o Euro IV/4.

Etiqueta Ambiental B Amarilla: 0,5 puntos por cada vehículo

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículo sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos Euro II/2.

Los licitadores podrán ofertar a uno, a varios o a todos los lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de un máximo de un lote, y una misma empresa no podrá ser adjudicataria de más de uno, aunque hubiesen alcanzado la máxima puntuación en un número mayor de lotes o en todos ellos.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución del contrato, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en ver hacerse de forma sucesiva.

Asimismo, con esta medida se persigue evitar una dispersión de la actividad de las empresas debido a la obligación de ejecución de varios lotes. Por el contrario, si hay un solo adjudicatario para cada lote, éste se centra en la ejecución del mismo, lo que redundará en una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas que cumplan las condiciones exigidas en los pliegos, comparándose las puntuaciones obtenidas según los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas por cada lote, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación, empezando por la empresa que haya obtenido la mayor puntuación, se analizará la preferencia que dichas empresas hayan indicado en su oferta con respecto a cada lote, estableciéndose el orden definitivo y siendo propuesta como adjudicataria, para cada lote, la empresa que haya obtenido la mejor puntuación por su oferta, en relación con el orden de preferencia que hayan indicado en las mismas, y teniendo en consideración las reglas establecidas en los párrafos anteriores.”

Así, se procede a realizar una valoración de las ofertas tal como queda expresado en las siguientes tablas:

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 136.696,45 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P1 (OFERTA ECONÓMICA)	P2 (MEJoras)	P3 (CRITERIOS SOCIALES)	P4 (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	102.864,08 €	24,75%	40,00	40,00	10,00	2,50	92,50
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	108.974,41 €	20,28%	32,78	40,00	10,00	3,50	86,28
3	ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L. (*)	106.623,23 €	22,00%	35,56	40,00	10,00	0,00	85,56
4	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (*)	106.937,63 €	21,77%	35,18	40,00	10,00	0,00	85,18
5	COVICO 2015, S.L.	117.558,95 €	14,00%	22,63	40,00	10,00	10,00	82,63
6	EMIN, S.L.	119.814,44 €	12,35%	19,96	40,00	10,00	4,00	73,96
7	CONSTRUCCIONES BONELA, S.L.	125.760,73 €	8,00%	12,93	40,00	0,00	0,00	52,93
8	GRUPO FERSON 03, S.L. (**)	131.228,59 €	4,00%	6,46	40,00	0,00	0,00	46,46
9	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	121.550,48 €	11,08%	17,91	0,00	0,00	0,00	17,91

EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 125.645,67 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P1 (OFERTA ECONÓMICA)	P2 (MEJoras)	P3 (CRITERIOS SOCIALES)	P4 (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	COVICO 2015, S.L. (***)	94.234,25 €	25,00%	31,69	40,00	10,00	10,00	91,69
2	EMIN, S.L.	88.454,55 €	29,60%	37,52	40,00	10,00	4,00	91,52
4	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	85.991,90 €	31,56%	40,00	40,00	0,00	0,00	80,00
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	100.164,73 €	20,28%	25,70	40,00	10,00	3,50	79,20
3	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (*)	98.292,61 €	21,77%	27,59	40,00	10,00	0,00	77,59
6	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	89.635,62 €	28,66%	36,62	40,00	0,00	0,00	76,62
7	ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L. (*)	113.081,10 €	10,00%	12,67	40,00	10,00	0,00	62,67
8	GRUPO FERSON 03, S.L.(**)	120.619,84 €	4,00%	5,07	40,00	0,00	0,00	45,07

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 87-18 LOTE N°3 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 137.654,87 €								
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	P ₁ (OFERTA ECONÓMICA)	P ₂ (MEJORAS)	P ₃ (CRITERIOS SOCIALES)	P ₄ (CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	COVICO 2015, S.L. (***)	99.111,51 €	28,00%	40,00	40,00	10,00	10,00	100,00
3	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.	109.738,46 €	20,28%	28,97	40,00	10,00	3,50	82,47
2	DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (*)	107.687,40 €	21,77%	31,10	40,00	10,00	0,00	81,10
4	ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L. (*)	125.265,93 €	9,00%	12,86	40,00	10,00	0,00	62,86

(*): Las empresas ESTRUCTURAS VILLAFRANCO, S.L. y DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. no han incluido en sus proposiciones las copias de los permisos de circulación de sus vehículos, donde se acredite la titularidad de los mismos. En consecuencia, no obtienen puntuación en los criterios medioambientales P₄.

(**): La empresa GRUPO FERSON 03, S.L. presenta, para la valoración de los criterios sociales (P₃), su Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal que no incluye la totalidad de los aspectos a valorar requeridos por el Pliego de Condiciones Técnicas. En consecuencia no obtiene puntuación en este apartado.

(***): La empresa licitadora COVICO 2015, S.L., aunque ha obtenido la mayor puntuación en la valoración de la licitación de los lotes n°2 y n°3, sólo podrá ser adjudicataria de más de un lote conforme a los criterios de adjudicación. En consecuencia, dado que expresó en su proposición preferencia por el lote n°3, no resultará adjudicataria del lote n°2.

5.- CONCLUSIONES

LOTE N°1

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2.018). EXPTE.: 87/18 (LOTE N°1), se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L. (C.I.F.: B-92020510).

El importe de la adjudicación será de 85.011,64 €, más 17.852,44 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de 102.864,08 €, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (24,75 %) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y, en todo caso, deberán estar concluidas y certificadas antes del 31 de Diciembre de 2.019.

LOTE N°2

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2.018). EXPTE.: 87/18 (LOTE N°2), se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L. (C.I.F.: B-92020510).

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

87/18 (LOTE N°2), se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de EMIN, S.L. (C.I.F.: B-29150497).

El importe de la adjudicación será de 73.102,93 €, más 15.351,62 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **88.454,55 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**29,60 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y, en todo caso, deberán estar concluidas y certificadas antes del 31 de Diciembre de 2.019.

LOTE N°3

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar las **OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2.018). EXPTE.: 87/18 (LOTE N°3)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de COVICO 2015, S.L. (C.I.F.: B-93174944).

El importe de la adjudicación será de 81.910,34 €, más 17.201,17 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **99.111,51 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**28,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y, en todo caso, deberán estar concluidas y certificadas antes del 31 de Diciembre de 2.019.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrita y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Excavaciones Montosa, S.L., CIF B29692670, (lotes 1, 2 y 3) y Ullastres, S.A., CIF A28051597, (Lote 2), incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrita, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 87/18 - OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2018). DIVIDIO EN TRES LOTES. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS. LOTE 2: CANALIZACIONES DE TUBERÍAS. Y LOTE 3: INSTALACIONES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Pág. 25 de 27 del acta de la M.C. del 8.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1ª Proposición: Obras y Reformas Braco, S.L., obtiene como valoración total 92,50 puntos.

2ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 86,28 puntos.

3ª Proposición: Estructuras Villafranco, S.L., obtiene como valoración total 85,56 puntos.

4ª Proposición: Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 85,18 puntos.

5ª Proposición: Covico 2015, S.L., obtiene como valoración total 82,63 puntos.

6ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 73,96 puntos.

7ª Proposición: Construcciones Bonela, S.L., obtiene como valoración total 52,93 puntos.

8ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 46,46 puntos.

9ª Proposición: Cansol Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración 17,91 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS, EXPTE. Nº 87/18**, a la entidad Obras y Reformas Braco, S.L., con CIF: B-92020510, en la cantidad

de 102.864,08 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrita.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CANALIZACIONES DE TUBERÍAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Covico 2015, S.L., obtiene como valoración total 91,69 puntos.

2ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 91,52 puntos.

4ª Proposición: Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L., (INGENOP), obtiene como valoración total 80,00 puntos.

5ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 79,20 puntos.

3ª Proposición: Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 77,59 puntos.

6ª Proposición: Cansol Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 76,62 puntos.

7ª Proposición: Estructuras Villafranco, S.L., obtiene como valoración total 62,67 puntos.

8ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 45,07 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 5ª.29 del pliego de condiciones técnicas, se adjudica la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: CANALIZACIONES DE TUBERÍAS, EXPTE. Nº 87/18**, a la entidad Emin, S.L., con CIF: B-29150497, en la cantidad de 88.454,55 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y

Pág. 26 de 27 del acta de la M.C. del 8.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	20/06/2019 08:31:58 18/06/2019 14:07:24 18/06/2019 13:36:10 18/06/2019 13:18:25 18/06/2019 09:57:55 18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrita.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: INSTALACIONES.

Primer: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Covico 2015, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

3ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 82,47 puntos.

2ª Proposición: Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 81,10 puntos.

4ª Proposición: Estructuras Villafranco, S.L., obtiene como valoración total 62,86 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: INSTALACIONES, EXPTE. Nº 87/18**, a la entidad Covico 2015, S.L., con CIF: B-93174944, en la cantidad de 99.111,51 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrita.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	GkG4hH04fbsozt1wMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/06/2019 08:31:58
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/06/2019 14:07:24
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/06/2019 13:36:10
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	18/06/2019 13:18:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/06/2019 09:57:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/06/2019 08:41:18
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:44 horas del día 14 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.
Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 23/19 - SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO Y LOTE 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

Han concurrido las siguientes empresas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2019 a las 11:16:01. (Lote 2).
- CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2019 a las 11:58:09. (Lote 1).
- DISMOAUTO.S.A.U., CIF: A92456508. Fecha de presentación: 8 de mayo de 2019 a las 17:34:00. (Lotes 1 y 2).

Código Seguro De Verificación	11Ti0s+jeGSmWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río Juan Jesús Suardíaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez María Victoria Palomo Muñoz Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/06/2019 12:02:59 29/05/2019 10:07:25 28/05/2019 17:27:45 28/05/2019 15:00:30 28/05/2019 14:35:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898. (Lote 2).
- CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006. (Lote 1).
- DISMOAUTO.S.A.U., CIF: A92456508. (Lotes 1 y 2).

La documentación de la proposición económica aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

II.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD - EXPEDIENTE 1/19. SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FERIA Y LOTE 2: NAVIDAD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Negociado Económico-Administrativo del Distrito de Campanillas, de fecha 9 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores MORALES ILUMINACIÓN, S.L. e ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles, presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	11Ti0s+jeGSmWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río Juan Jesús Suardíaz Pedrosa Álvaro Sánchez Dobladez Maria Victoria Palomo Muñoz Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/06/2019 12:02:59 29/05/2019 10:07:25 28/05/2019 17:27:45 28/05/2019 15:00:30 28/05/2019 14:35:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 15 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 20/19 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “SOLERA”, DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA “SOLERA”.

Han concurrido las siguientes empresas:

Pág. 1 de 4 del acta de la M.C. del 15.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tel. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	udryjL7TntGnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/06/2019 10:35:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/06/2019 11:48:32
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	25/06/2019 10:58:18
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	25/06/2019 10:53:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/06/2019 10:26:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	XOA3gWW4YR/Or5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	01/07/2019 15:22:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.L., CIF: B92437292. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2019 a las 13:00:55. (LOTES 1 y 2).
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2019 a las 18:25:17. (LOTES 1 y 2).
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2019 a las 14:07:09. (LOTES 1 y 2).
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732. Fecha de presentación: 12 de mayo de 2019 a las 20:30:40. (LOTES 1 y 2).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.L., CIF: B92437292.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493.
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 20/19 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "SOLERA", DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.L., CIF: B92437292.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493.
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para

Pág. 2 de 4 del acta de la M.C. del 15.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	udryjL7TntGnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/06/2019 10:35:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/06/2019 11:48:32
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	25/06/2019 10:58:18
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	25/06/2019 10:53:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/06/2019 10:26:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	XOA3gWW4YR/Or5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	01/07/2019 15:22:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 29/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019.

Siendo las 09:16 horas abandona la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández al haberle dado el visto bueno al pliego de condiciones técnicas.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- MUNDO MANAGEMENT S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 13 de mayo de 2019 a las 12:24:05.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir provisionalmente al único licitador:

- MUNDO MANAGEMENT S.A., CIF: A29269487. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar. Motivo: No ha cumplimentado en su totalidad el apartado A, información sobre el operador económico, ni ha cumplimentado el apartado B, información sobre los representantes del operador económico, de la parte II, información sobre el operador económico, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 29/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A., CIF: A29269487, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Pág. 3 de 4 del acta de la M.C. del 15.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tel. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	udryjL7TntGnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/06/2019 10:35:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/06/2019 11:48:32
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	25/06/2019 10:58:18
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	25/06/2019 10:53:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/06/2019 10:26:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	XOA3gWW4YR/Or5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	01/07/2019 15:22:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 4 de 4 del acta de la M.C. del 15.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	udryjL7TntGnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Palomo Muñoz Miguel Ángel González Del Río Silvia Moreno Guerra Mónica Almagro Martín-lomeña Manuel Salazar Fernández	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	26/06/2019 10:35:20 25/06/2019 11:48:32 25/06/2019 10:58:18 25/06/2019 10:53:12 25/06/2019 10:26:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	XOA3gWW4YR/Or5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	01/07/2019 15:22:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 17 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE/A

Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos, desde las 08:40 horas y hasta las 08:44 horas.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos, desde las 08:44 horas.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina, Letrado Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EXPEDIENTE 8/19, SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES, SALUD Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE PERSONAS. LOTE 2: SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES, DE OBRAS DE ARTE, DE VEHÍCULOS (INCLUIDO SEGUROS DE ACCIDENTES DE CONDUCTORES), Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y LOTE 3: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE RESPONSABILIDADES.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, de fecha 13 de mayo de 2019, con el Vº. Bº. del Director General de Economía y Presupuestos, y con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 14 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Aon Gil y Carvalj, S.A. Correduría de Seguros, cuya oferta (lote 3) está

Pág. 1 de 4 del acta de la M.C. del 17.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 290016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	E8WRL8EUWFsNraZ1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/07/2019 14:13:44
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/06/2019 10:54:36
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/06/2019 12:56:13
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/06/2019 11:03:34
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/06/2019 10:35:22
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	26/06/2019 10:03:43
	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	26/06/2019 09:20:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

II.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

A las 08:44 horas, abandona la sesión Dª María Encarnación Peña Mota, siendo sustituida por D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades Soluciones Gráficas Chile, S.L.L., con CIF: B84921170, y Clamo Soportes que Comunican, S.L., con CIF: B93541399, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L., CIF: B93541399. Lote 1.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Lotes 1 y 2.
- GRAFO, S.A. CIF: A48203996. Lote 2.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Lotes 1 y 2.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493. Lotes 1 y 2.
- SOLUCIONES GRAFICAS CHILE S.L.L., CIF: B84921170. Lote 1.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	E8WRL8EUWFsNraZ1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/07/2019 14:13:44
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	27/06/2019 10:54:36
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/06/2019 12:56:13
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/06/2019 11:03:34
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/06/2019 10:35:22
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	26/06/2019 10:03:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	26/06/2019 09:20:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 12/19

- SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga en resolución nº 10/2019, de 10 de mayo de 2019, desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. F.R.M., en nombre y representación de la Asociación de Empresarios de Deporte de Andalucía (AEDA) contra los pliegos del contrato que nos ocupa y levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento de licitación acordada el día 30 de abril de 2019.

En función de lo expuesto, se procede, a continuación, a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente resultado:

Han concurrido las siguientes empresas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:17:49.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CIF: B73405599. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 11:53:19.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 11:31:08.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., CIF: B41794116. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:26:04.
- UNIGES 3 S.L., CIF: B14699276. Fecha de presentación: 29 de abril de 2019 a las 12:11:11.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CIF: B73405599.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., CIF: B41794116.
- UNIGES 3 S.L., CIF: B14699276.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Pág. 3 de 4 del acta de la M.C. del 17.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	E8WRL8EUWFsNraZ1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández Maria Encarnacion Peña Mota Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera María Victoria Palomo Muñoz Álvaro Sánchez Dobladez Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	03/07/2019 14:13:44 27/06/2019 10:54:36 26/06/2019 12:56:13 26/06/2019 11:03:34 26/06/2019 10:35:22 26/06/2019 10:03:43 26/06/2019 09:20:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

DISFRUTA LA PLAYA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

Asiste al acto como público D. Matías Alberto Francica, en representación de Medios Acuáticos, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CIF: B73405599.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., CIF: B41794116.
- UNIGES 3, S.L., CIF: B14699276.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: M^a Encarnación Peña Mota

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	E8WRL8EUWFsNraz1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández Maria Encarnacion Peña Mota Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera María Victoria Palomo Muñoz Álvaro Sánchez Dobladez Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	03/07/2019 14:13:44 27/06/2019 10:54:36 26/06/2019 12:56:13 26/06/2019 11:03:34 26/06/2019 10:35:22 26/06/2019 10:03:43 26/06/2019 09:20:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 10:40 horas del día 22 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
EXPEDIENTE 66/18. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIO EN CINCO LOTES. LOTE 1: 11 VEHÍCULOS TURISMOS CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS. LOTE 2: 9 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA. LOTE 3: 3 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA SIN ROTULACIÓN EXTERNA "CAMUFLADOS". LOTE 4: 5 VEHÍCULOS TODO-TERRENO CON REDUCTORA Y LOTE 5: 2 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Subinspectora Jefa del Grupo de Gestión Presupuestaria con el Vº. Bº. del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 15 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Alphabet España Fleet Management, S.A. (Lotes 1, 2, 3 y 5), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en

Pág. 1 de 20 del acta de la M.C. del 22.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

el mencionado informe.

II.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 84/18. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MOSCA (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MOSCA. LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Obras y Proyectos, con el conforme del Jefe de Sección y el Vº. Bº. del Jefe de Servicio del Área de Deporte, de fecha 14 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Bongo Adecuaciones, S.L. (Lote 1), Ingeniería Atecsur, S.L. (Lote 4), D. Andrés Díaz López (Lote 4) y D. Manuel Antonio Navarro Mármol, (Lotes 2 y 4), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas licitadoras, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 21/19 - SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección Unidad Médica y el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 14 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXpte. DE CONTRATACIÓN Nº 21/19, LOTES Nº 1 Y 2.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de las ofertas recibidas para la contratación de los "**SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019**", **Expte. nº 21/19**, de los lotes nº 1 y 2, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas para cada uno de los lotes, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han solicitado a cada uno de los lotes de este procedimiento son las que a continuación se relacionan:

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	Ambulancias Andalucía, S. Coop. And. (Lotes nº 1 y 2)
2.	Ambulancias Civera, S.L. (Lotes nº 1 y 2)
3.	ASISTA Transporte Asistencial, S.L. (Lotes nº 1 y 2)
4.	DYA en Málaga (Lote nº 1)
5.	Socorrismo y Servicios, S.L. (Lote nº 2)

II. PREFERENCIA DE LAS LICITADORAS A LOS DOS LOTES.

En cumplimiento de lo exigido en las cláusulas 1 y 23.1 del pliego de condiciones técnicas, cada una de las empresas que han solicitado a los dos lotes del contrato han manifestado en su oferta el orden de prelación en el supuesto de que resultara adjudicataria de ambos lotes, dado que conforme a las mencionadas cláusulas un mismo licitador no podrá resultar adjudicatario de los dos lotes, salvo en el supuesto excepcional que en las mismas se indica, optando todas ellas por el lote nº 2.

III. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS LICITADORAS Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 23.2 y 23.3 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 b), d) y c) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se exige que los licitadores aporten con su oferta, la documentación que a continuación se relaciona:

Los licitadores deberán aportar con su oferta una declaración responsable en la que manifiesten que el personal que adscribirán a la ejecución del contrato cumplirá los requisitos **mínimos** exigidos en la cláusula 4ª del pliego, incluidas las mejoras que ofrezcan respectos al personal.

Los licitadores deberán desglosar en su oferta los precios por hora de los recursos a disposición del contrato, al menos al nivel que a continuación se indica, incluidos los costes de seguridad social del personal, costes indirectos, gastos generales y el beneficio industrial:

- Médico (horas diurnas y nocturna).
- Enfermero (horas diurnas y nocturnas).
- TES (horas diurnas y nocturnas).
- Personal Primer Interviniente: Socorrista con formación en Primeros Auxilios (horas diurnas y nocturnas).
- Ambulancia tipo B debidamente equipada conforme a la normativa de aplicación, sin personal.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Ambulancia tipo C debidamente equipada conforme a la normativa de aplicación, sin personal.”

Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 17^a del pliego de condiciones técnicas y 24^a del pliego de condiciones económico-administrativas.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS LICITADORAS.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO DE LA CIUDAD.

Las empresas licitadoras al lote nº 1 que a continuación se relacionan: Ambulancias Andalucía, S. Coop. And.; Ambulancias Civera, S.L., y ASISTA Transporte Asistencial, S.L. han incluido en el sobre electrónico único la declaración responsable exigida en las cláusulas 23.2 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas, respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 4^a del pliego de condiciones técnicas por el personal que adscribirán a la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicataria.

La empresa licitadora DYA en Málaga no aportó en el sobre electrónico único la mencionada declaración, por lo que ha sido necesario solicitársela, habiendo cumplimentado el requerimiento en plazo y forma.

Todas las empresas que han licitado al lote nº 1 han aportado los precios horas de los recursos a disposición del contrato con el desglose requerido en las cláusulas 13.1 y 23.3 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 c) del pliego de condiciones económico-administrativas, incluidos los costes de seguridad social del personal, costes indirectos, gastos generales y el beneficio industrial.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Todas las empresas que han licitado al lote nº 2: Ambulancias Andalucía, S. Coop. And.; Ambulancias Civera, S.L.; ASISTA Transporte Asistencial, S.L., y Socorristmo y Servicios, S.L. han incluido en el sobre único electrónico la declaración responsable exigida en las cláusulas 23.2 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas, relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 4^a del pliego de condiciones técnicas por el personal que adscribirán a la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicataria.

Asimismo, todas las licitadoras al lote nº 2 han aportado los precios horas de los recursos a disposición del contrato con el desglose requerido en las cláusulas 13.1 y 23.3 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 c) del pliego de condiciones económico-administrativas, incluidos los costes de seguridad social del personal, costes indirectos, gastos generales y el beneficio industrial.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24^a del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece que para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, para ambos lotes, los siguientes:

- | | |
|---|------------|
| “1.- Criterios relacionados con la calidad..... | 81 puntos. |
| 2.- Precio..... | 19 puntos. |

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/diminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”

Lo establecido en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas, respecto a los criterios de adjudicación y a la asignación de puntos, se transcribe a continuación:

“1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

La aplicación de estos criterios se realizará de la forma que a continuación se detalla aplicable a los lotes nº 1 y 2:

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador que ofrezca que todos los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote al que licite, incluidos los del módulo de observación si licita para el lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, se le asignará **15 puntos**.

El licitador que ofrezca que todos los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote al que licite, incluido los del módulo de observación si licita para el lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, se le asignará **15 puntos**.

En ningún caso se puntuará la oferta que no incluya a todos los profesionales médicos y/o enfermeros de las unidades fijas del lote al que licite, incluido los del módulo de observación si licita para el lote nº 2 y/o con experiencia inferior a 3 años.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

a ejecutar el mismo.

El licitador que ofrezca que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote al que licite, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, **se le asignará 15 puntos**.

El licitador que ofrezca que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote al que licite, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, **se le asignará 15 puntos**.

En ningún caso se puntuarán si la oferta no incluye a todos los profesionales médicos y/o enfermeros de todas las ambulancias tipo C y a todos los enfermeros de las ambulancias tipo B descritas en la cláusula 3.1.3 de este pliego y/o si el número de horas presenciales de la formación es inferior a 16.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador que ofrezca que el personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de las unidades fijas del lote al que licita, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, **se le asignará 21 puntos**.

2º) Criterio relacionado con el precio.

La aplicación de este criterio se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio se le otorgará 19 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{V_{rm}}{V_{ri}} \times 19$$

Dónde:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

V_{rm} = importe del menor precio ofertado.

V_{ri} = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.”

Código Seguro De Verificación	fUuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En la cláusula 18 del pliego de condiciones técnicas se establece que para identificar los casos en los que una oferta pueda ser considerada anormalmente baja se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente.

Aplicados los parámetros establecidos en el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a las proposiciones económicas presentadas por las licitadoras a los lotes nº 1 y 2, se comprueba que ninguna de ellas se puede considerar anormalmente baja, por lo que todas las ofertas presentadas son objeto de valoración.

3. APPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO DE LA CIUDAD.

OFERTA: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S. COOP. AND. (LOTE Nº 1)

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote nº 1, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que le asigna **15 puntos**.

El licitador ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote nº 1, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

El licitador ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años,

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador ofrece que el personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de las unidades fijas del lote nº 1, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que se le asigna **21 puntos**.

2º) Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de **13.475,58 €**, prestación exenta de IVA, el menor precio ofertado por las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación asciende a 12.825,71 €, por lo que en aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas se le asigna **18,08** puntos.

OFERTA: AMBULANCIAS CIVERA, S.L. (LOTE Nº 1)

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Ambulancias Civera, S.L ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote nº 1, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que le asigna **15 puntos**.

Este licitador ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote nº 1, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora en la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Ambulancias Civera, S.L. no oferta mejorar la formación del personal médico ni del personal enfermero que adscribirá a la ejecución del contrato, por lo que **no se le otorga puntos por estos criterios**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Ambulancias Civera, S.L. no oferta mejorar la categoría profesional del personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato, por lo que **no se le otorga puntos por este criterio**.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



El licitador ofrece ampliar el horario de finalización de las prestaciones de todos los días de duración del contrato en 30 minutos más de la hora de finalización fijada en la cláusula 2^a del pliego de condiciones técnicas, está mejora no se puede tener en cuenta ni valorar, dado que no se encuentra incluida entre las mejoras que se admiten y que son valorables conforme a lo establecido en las cláusulas 16^a y 17^a del pliego de condiciones técnicas.

2º) Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de **14.268,21 €**, prestación exenta de IVA, igual al precio base de licitación establecido en la cláusula 13.1 del pliego de condiciones técnicas, **por lo que no ofrece mejora en este criterio y la puntuación es 0**.

OFERTA: ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. (LOTE Nº 1)

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Asista Transporte Asistencial, S.L. en la documentación presentada para el lote nº 1, cuando se refiere a las mejoras de la experiencia del personal médico y enfermero manifiesta que: "todo el personal médico que se adscribirá a la presente oferta, incluidos los de unidades fijas y del módulo de observación del lote 2, tienen una experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en soporte vital avanzado" y que: "todo el personal de enfermería que se adscribirá a la presente oferta, incluidos los de unidades fijas y del módulo de observación del lote 2, tienen una experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en soporte vital avanzado"

Con respecto a lo manifestado por el licitador hay que significar lo siguiente:

- Extiende la mejora a todo el personal médico y enfermero que adscribirá al contrato, cuando en el pliego solo se admite esta mejora del lote nº 1 para el que adscriba a la unidad fija.
- Las referencias que realiza a las unidades fijas y al módulo de observación del lote 2 en su oferta para el lote nº 1 están demás.

No obstante lo anterior, se considera que esta mejora se debe tener en consideración puesto que el licitador expresa con claridad que mejora la experiencia del personal médico que adscribirá a la ejecución del lote nº 1 respecto al mínimo exigido en el pliego y que la mejora ofrecida cumple los requisitos de experiencia exigidos en el mismo, aunque la extiende a más personal del que se establece en el pliego.

Por todo ello se considera que se le debe asignar **15 puntos** por mejorar la experiencia de los médicos que adscribirá a la unidad fija del lote nº 1 del contrato y otros **15 puntos** por mejorar la experiencia de los enfermeros que adscribirá a la unidad fija del lote nº 1 del contrato.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a ejecutar el mismo.

La empresa Asista Transporte Asistencial, S.L ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

El licitador ofrece que el personal de enfermería que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Asista Transporte Asistencial, S.L ofrece que el personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de las unidades fijas del lote nº 1, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que se le asigna **21 puntos**.

2º Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de **13.768,82 €**, prestación exenta de IVA, el menor precio ofertado por las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación asciende a 12.825,71 €, por lo que en aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas se le asigna **17,70 puntos**.

OFERTA: DYAMALAGA (LOTE Nº 1)

1º Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La entidad DYAMALAGA no ofrece esta mejora relativa a la experiencia, ni para el personal médico ni para el de enfermería, por lo que **no se le asigna puntos por este criterio**.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La entidad DYAMALAGA no ofrece esta mejora relativa a la formación, ni para el personal médico ni para el de enfermería, por lo que **no se le asigna puntos por este criterio**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

El licitador no ofrece esta mejora relativa a la categoría profesional del personal primer interviniente, por lo que **no se le asigna puntos por este criterio**.

2º) Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 1 del contrato por el precio de **12.825,71 €**, prestación exenta de IVA, siendo su proposición económica la de menor importe de todas las empresas que han solicitado a este procedimiento, por lo que en aplicación de lo establecido en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas **se le asigna 19 puntos**.

En el siguiente cuadro se resumen las puntuaciones obtenidas por las licitadoras al lote nº 1.

RESUMEN PUNTUACIONES LOTE Nº 1				
	LICITADORAS	CRITERIOS DE CALIDAD	CRITERIO DE PRECIO	TOTAL PUNTOS
1 ^a	Ambulancias Andalucía, S. Coop. And.	Experiencia Médicos: 15 Experiencia Enfermeros: 15 Formación Médicos: 15 Formación Enfermeros: 15 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 21 Total = 81 puntos.	Precio = 13.475,58 € Puntos = 18,08	99,08
2 ^a	ASISTA Transporte Asistencial, S.L.	Experiencia Médicos: 15 Experiencia Enfermeros: 15 Formación Médicos: 15 Formación Enfermeros: 15 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 21 Total = 81 puntos.	Precio = 13.768,82 € Puntos = 17,70	98,70
3 ^a	Ambulancias Civera, S.L.	Experiencia Médicos: 15 Experiencia Enfermeros: 15 Formación Médicos: 0 Formación Enfermeros: 0 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 0 Total = 30 puntos.	Precio = 14.268,21 € Puntos = 0,00	30,00
4 ^a	DYA en Málaga	Experiencia Médicos: 0 Experiencia Enfermeros: 0 Formación Médicos: 0 Formación Enfermeros: 0 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 0 Total = 0 puntos.	Precio = 12.825,71 € Puntos = 19,00	19,00

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

OFERTA: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S. COOP. AND. (LOTE Nº 2)

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	fUuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas y en el módulo de observación del lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que le asigna **15 puntos**.

El licitador que ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas y en el módulo de observación del lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 2, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

El licitador ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 2, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador ofrece que el personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de las unidades fijas del lote nº 2, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que se le asigna **21 puntos**.

2º) Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de **34.125,08 €**, prestación exenta de IVA, el menor precio ofertado por las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación asciende a 32.028,00 €, por lo que en aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas se le asigna **17,83** puntos.

OFERTA: AMBULANCIAS CIVERA, S.L. (LOTE Nº 2)

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Ambulancias Civera, S.L. en su oferta para el lote nº 2 declara:

"I. Que los Médicos que se adscribirán a la ejecución del contrato del lote nº 1, en las unidades fijas, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado que se requiere en el pliego, tienen una experiencia en este campo de un período acumulado de al menos 3 años."

II. Que los Enfermeros que se adscribirán a la ejecución del contrato del lote nº 1, en las unidades fijas, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado que se requiere en el pliego, tienen una experiencia en este campo de un período acumulado de al menos 3 años."

El hecho de que en la oferta para el lote nº 2 haga referencia al contrato del lote nº 1, tanto en lo declarado para las médicos como para los enfermeros, se considera que se trata de un error de transcripción, porque en el encabezado de la declaración se refiere claramente al lote nº 2 del contrato.

Sin embargo, las mejoras solo incluyen a los médicos y enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato en las unidades fijas, pero no a los que adscribirá a la unidad de observación del lote nº 2, por lo que **no cumple los requisitos exigidos en la cláusula nº 17 del pliego de condiciones técnicas para que puedan ser objeto de valoración**.

Mejora en la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Ambulancias Civera, S.L. no oferta mejorar la formación del personal médico ni del personal enfermero, por lo que **no se le otorga puntos por estos criterios**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Ambulancias Civera, S.L. no oferta mejorar la categoría profesional del personal primer interviniente, por lo que **no se le otorga puntos por este criterio**.

2º Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de **35.607,01 €**, prestación exenta de IVA, igual al precio base de licitación establecido en la cláusula 13.2 del pliego de condiciones técnicas, **por lo que no ofrece mejora en este criterio y la puntuación es 0**.

OFERTA: ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. (LOTE Nº 2)

1º Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Asista Transporte Asistencial, S.L. en la documentación presentada para este lote nº 2, cuando se refiere a las mejoras de la experiencia del personal médico y

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

enfermero manifiesta que: "todo el personal médico que se adscribirá a la presente oferta, incluidos los de unidades fijas y del módulo de observación del lote 2, tienen una experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en soporte vital avanzado" y que: "todo el personal de enfermería que se adscribirá a la presente oferta, incluidos los de unidades fijas y del módulo de observación del lote 2, tienen una experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en soporte vital avanzado"

Con respecto a lo manifestado por el licitador hay que significar lo siguiente:

- Extiende la mejora a todo el personal médico y enfermero que adscribirá al contrato, cuando en el pliego solo se admite esta mejora del lote nº 2 para el personal de estas categorías que adscriba a la unidad fija y a la unidad de observación.

No obstante lo anterior, se considera que esta mejora se debe tener en consideración puesto que la mejora ofrecida cumple los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones técnicas, aunque la extiende a más personal del que se establece en el pliego.

Por todo ello se considera que se le debe asignar **15 puntos** por mejorar la experiencia de los médicos que adscribirá a la unidad fija y al módulo de observación del lote nº 2 del contrato y otros **15 puntos** por mejorar la experiencia de los enfermeros que adscribirá a la unidad fija y el módulo de observación del lote nº 2 del contrato.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Asista Transporte Asistencial, S.L ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

El licitador ofrece que el personal de enfermería que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa Asista Transporte Asistencial, S.L ofrece que el personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de la unidad fija del lote nº 2, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que se le asigna **21 puntos**.

Además, el licitador manifiesta que ofrece las siguientes mejoras adicionales:

- Ampliar los recursos los días 16, 17 y 23, de 19:00 a 24:00 h y de 0:00 a 5:00 h del día siguiente, con un socorrista auxiliar o persona primer interviniente, con formación en soporte vital básico, para apoyo al coordinador.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- Mayor formación del personal médico, de enfermería y técnicos en emergencias sanitarias respecto a la exigida en el pliego.
- Mayor equipamiento de las ambulancias.
- Que "Todos los medios anteriormente suscritos a la oferta presente están bajo el alcance de estas normas: UNE-EN 9001:2015, UNE 179002:2011 Y UNE-EN ISO 14001:2015."

No se entra a analizar ni a valorar las mejoras adicionales de esta empresa, dado que no se encuentran incluidas entre las mejoras que se admiten y que son valorables conforme a lo establecido en las cláusulas 16^a y 17^a del pliego de condiciones técnicas.

2º Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de **34.004,70 €**, prestación exenta de IVA, el menor precio ofertado por las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación asciende a 32.028,00 €, por lo que en aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 17^a del pliego de condiciones técnicas se le asigna **17,90 puntos**.

OFERTA: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L (LOTE N° 2)

1º) Criterios relacionados con la calidad que afectan de manera significativa a la ejecución del objeto del contrato.

Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas y en el módulo de observación, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que le asigna **15 puntos**.

Este licitador ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas y en el módulo de observación, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Formación del Personal Médico y/o Enfermero, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

La empresa SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L ofrece que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Este licitador ofrece que los enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que se le asigna **15 puntos**.

Mejora de la Categoría Profesional del Personal Primer Interviniente, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La empresa SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L ofrece que el personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que se le asigna **21 puntos**.

2º Criterio relacionado con el precio.

El licitador ofrece ejecutar el lote nº 2 del contrato por el precio de **32.028,00 €**, prestación exenta de IVA, el menor precio ofertado por las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación, por lo que en aplicación de la fórmula que figura en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas se le asigna **19 puntos**.

En el siguiente cuadro se resumen las puntuaciones obtenidas por las licitadoras al lote nº 2.

RESUMEN PUNTUACIONES LOTE Nº 2				
	LICITADORAS	CRITERIOS DE CALIDAD	CRITERIO DE PRECIO	TOTAL PUNTOS
1ª	Socorrismo y Servicios, S.L.	Experiencia Médicos: 15 Experiencia Enfermeros: 15 Formación Médicos: 15 Formación Enfermeros: 15 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 21 Total = 81 puntos.	Precio = 32.028,00 € Puntos = 19,00	100,00
2ª	ASISTA Transporte Asistencial, S.L.	Experiencia Médicos: 15 Experiencia Enfermeros: 15 Formación Médicos: 15 Formación Enfermeros: 15 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 21 Total = 81 puntos.	Precio = 34.004,70 € Puntos = 17,90	98,90
3ª	Ambulancias Andalucía, S. Coop. And.	Experiencia Médicos: 15 Experiencia Enfermeros: 15 Formación Médicos: 15 Formación Enfermeros: 15 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 21 Total = 81 puntos.	Precio = 34.125,08 € Puntos = 17,83	98,83
4ª	Ambulancias Civera, S.L.	Experiencia Médicos: 0 Experiencia Enfermeros: 0 Formación Médicos: 0 Formación Enfermeros: 0 Categoría 1 ^{er} Interviniente: 0 Total = 0 puntos.	Precio = 35.607,01 € Puntos = 0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	fUuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

Conforme a lo establecido en la cláusula 17 2º) del pliego de condiciones técnicas a la hora de puntuar se ha empleado como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando ha sido 5 o superior a esta cantidad.

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTA.

LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO DE LA CIUDAD.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del lote nº 1: "SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO DE LA CIUDAD", del expediente de contratación nº 21/19: "SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019" a la empresa **AMBULANCIAS ANDALUCÍA S. COOP. AND.**, con C.I.F. Nº F93358711, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la que ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos.

Las mejoras ofrecidas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- Los médicos y enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas del lote nº 1, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.
- Los médicos y enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 1, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.
- El personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de las unidades fijas del lote nº 1, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

El precio del contrato para el lote nº 1, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa **AMBULANCIAS ANDALUCÍA S. Coop. And.**, con C.I.F. Nº F93358711, propuesta como adjudicataria, asciende a **13.475,58 €**, prestación exenta de IVA.

Conforme a lo establecido en la cláusula 11 del pliego de condiciones técnicas, la ejecución de las prestaciones del lote nº 1 se iniciarán el día 14 de agosto a las 23:00 horas y finalizarán el día 24 de agosto a las 19:00 horas; con los horarios de cobertura para cada uno de los días del contrato especificados en la cláusula 2 de dicho pliego.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del lote nº 2: "SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA", del expediente de contratación nº 21/19: "SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019" a la empresa **SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F. Nº B72078827, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la que ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos.

Las mejoras ofrecidas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- Los médicos y enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las unidades fijas y de observación del lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.
- Los médicos y enfermeros que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3.1.1, y en las ambulancias tipo B, cláusula 3.1.3, del lote nº 2, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en *Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar*, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.
- El personal primer interviniente que adscribirá a la ejecución del contrato de las unidades fijas del lote nº 2, tendrá la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012, con formación acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

El precio del contrato para el lote nº 2, de conformidad con la proposición económica de la empresa propuesta como adjudicataria, SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. Nº B72078827, asciende a **32.028,00 €**, prestación exenta de IVA.

Conforme a lo establecido en la cláusula 11 del pliego de condiciones técnicas, la ejecución de las prestaciones del lote nº 2 se iniciarán el día 15 de agosto a las 19:00 horas y finalizarán el día 25 de agosto a las 23:00 horas; con los horarios de cobertura para cada uno de los días del contrato especificados en la cláusula 2 de dicho pliego."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transrito.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 21/19 - SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

2019. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ambulancias Andalucía, S. Coop. And., obtiene como valoración total 99,08 puntos.

2ª Proposición: Asista Transporte Asistencial, S.L., obtiene como valoración total 98,70 puntos.

3ª Proposición: Ambulancias Civera, S.L., obtiene como valoración total 30,00 puntos.

4ª Proposición: DYB en Málaga, obtiene como valoración total 19,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO, EXPTE. Nº 21/19**, a la entidad Ambulancias Andalucía S. Coop. And., con CIF nº F93358711, en la cantidad de 13.475,58.-€, exenta de IVA, con las mejoras ofertadas relacionadas con criterios de calidad, e iniciándose la ejecución de las prestaciones el día 14 de agosto de 2019 a las 23:00 horas y finalizarán el día 24 de agosto de 2019 a las 19:00 horas, con los horarios de coberturas para cada uno de los días del contrato especificados en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, siempre que el mismo se hubiese formalizado en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrita en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Socorrismo y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Asista Transporte Asistencial, S.L., obtiene como valoración total 98,90 puntos.

Código Seguro De Verificación	fuM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:04
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/06/2019 11:57:04
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	27/06/2019 10:16:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 09:44:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

3^a Proposición: Ambulancias Andalucía, S. Coop. And., obtiene como valoración total 98,83 puntos.

4^a Proposición: Ambulancias Civera, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019. DIVIDO EN DOS LOTES, LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA. EXPTE. Nº 21/19**, a la entidad Socorrismo y Servicios, S.L., con CIF nº B72078827, en la cantidad de 32.028,00.-€, exenta de IVA, con las mejoras ofertadas relacionadas con criterios de calidad, e iniciándose la ejecución de las prestaciones el día 15 de agosto de 2019 a las 19:00 horas y finalizarán el día 25 de agosto de 2019 a las 23:00 horas, con los horarios de coberturas para cada uno de los días del contrato especificados en la cláusula 2^a del pliego de condiciones técnicas, siempre que el mismo se hubiese formalizado en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transscrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	fUM/GRTvxP8WWOEXK2saLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Álvaro Sánchez Dobladez María Victoria Palomo Muñoz Mónica Almagro Martín-Lomeña Miguel Ángel González Del Río	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	27/06/2019 21:18:04 27/06/2019 11:57:04 27/06/2019 10:16:10 27/06/2019 09:44:21 27/06/2019 07:58:14
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 23 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA), EXPEDIENTE 62/18.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la entidad propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con CIF B39304878, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado el día 25 de abril de 2019, y que son los que a continuación se indican:

- Declaración responsable suscrita por el representante actual de la sociedad, D. José Luis Díaz Noriega, de fecha 6 de mayo de 2019, en la que se indica que las copias de los documentos aportados son exactos a los documentos originales que obran en poder de Gestión Cultural y Comunicación, S.L.
- DNI del representante de la sociedad, D. José Luis Díaz Noriega, válido hasta el 21 de enero de 2024.

Código Seguro De Verificación	REd4fSg1/89se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/06/2019 08:23:33
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/06/2019 18:01:19
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/06/2019 14:20:58
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	11/06/2019 13:06:55
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/06/2019 09:57:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Declaración responsable, de fecha 6 de mayo de 2019, suscrita por D. José Luis Díaz Noriega, en la que acepta y hace suyo todos los documentos aportados y suscritos por D. Fernando Francés García, firmante de la proposición y representante de la empresa, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., a fecha último día de presentación de proposiciones.
- Escritura nº 2.148, de fecha 13 de diciembre de 1991, de constitución de la sociedad Gestión y Comunicación, S.L.
- Escritura nº 3.717, de fecha 17 de julio de 2013, de elevación a público de acuerdos sociales de Gestión Cultural y Comunicación, S.L.
- Escritura nº 618, de fecha 11 de febrero de 2019, de dimisión y nombramiento de administrador único y cambio de domicilio social otorgada por Gestión Cultural y Comunicación, S.L., en la que consta el bastanteo efectuado por la Asesoría jurídica Municipal, con fecha 9 de mayo de 2019, a favor de D. José Luis Díaz Noriega, para que en nombre y representación de la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., de carácter unipersonal, pueda participar en cuantas licitaciones, concursos y subastas sean convocados, así como formalizar y suscribir los contratos que se le adjudiquen, dentro del ámbito de su objeto social, ante este Excmo. Ayuntamiento, organismos Autónomos Locales, Agencias públicas administrativas y empresariales locales, Agencias especiales locales y las Entidades Públicas Empresariales Locales de él dependientes.
- Acta de manifestaciones nº 786, de fecha 2 de mayo de 2019.
- Tarjeta de identificación fiscal de la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L.
- Declaración responsable relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de fecha 25 de abril de 2019, suscrita por D. José Luis Díaz Noriega, en representación de la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al ejercicio 2019, de fecha 25 de abril de 2019, donde consta que la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., está dada de alta en el epígrafe 966.1 – Bibliotecas y Museos.
- Declaración responsable suscrita por D. José Luis Díaz Noriega, con fecha 25 de abril de 2019, de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Últimos recibos de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado emitido por el Subdirector General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, de fecha 29 de noviembre de 2011, en el que consta que la sociedad Gestión Cultural y Comunicación S.L. está clasificada como empresa de servicios en el grupo M, subgrupo 05, categoría D, con una vigencia indefinida en tanto se mantengan las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión.

Pág. 2 de 5 del acta de la M.C. del 23.05.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	REd4fSg1/89se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez María Victoria Palomo Muñoz Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	12/06/2019 08:23:33 11/06/2019 18:01:19 11/06/2019 14:20:58 11/06/2019 13:06:55 11/06/2019 09:57:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- Escrito del Jefe de Servicio de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, de fecha 16 de octubre de 2018, comunicando a la sociedad Gestión Cultural y Comunicación S.L., que la clasificación empresarial concedida estará en vigor hasta el día 1 de enero de 2020 y que si desean mantener su condición de empresa clasificada, deberán solicitar una revisión de su clasificación presentando un expediente completo antes de esa fecha.
- Declaración responsable suscrita por D. José Luis Díaz Noriega, con fecha 6 de mayo de 2019, en la que se indica que la clasificación empresarial mantiene su vigencia hasta el día 1 de enero de 2020.
- Aval de la entidad Bankinter S.A., de fecha 6 de mayo de 2019, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal, acreditativo de la constitución por la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., de la garantía definitiva exigida, ascendente a la cantidad de 536.096,50 €.
- Anexo V, de fecha 6 de mayo de 2019, suscrito por D. José Luis Díaz Noriega.
- Declaración responsable suscrita por D. José Luis Díaz Noriega, con fecha 26 de abril de 2019, manifestando conocer la información contenida en el pliego de condiciones técnicas, relativa a la subrogación del personal que, actualmente, presta los servicios objeto del contrato en los términos y condiciones que, a tales efectos, se establecen en el convenio regulador que resulte de aplicación.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan, también, los siguientes documentos relativos a la empresa propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación S.L.:

- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de fecha 12 de abril de 2019, obtenido por el Servicio de Contratación y Compras con la autorización de Gestión Cultural y Comunicación S.L.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social, de fecha 12 de abril de 2019, obtenido por el Servicio de Contratación y Compras con la autorización de Gestión Cultural y Comunicación S.L.
- Documento acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de abril de 2019, obtenido por el Servicio de Contratación y Compras con la autorización de Gestión Cultural y Comunicación S.L.
- Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición y representante de la empresa, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., a fecha último día de presentación de proposiciones, D. Fernando Francés García, válido hasta el día 27 de noviembre de 2023, que obra en el Archivo de Documentación del Servicio de Contratación y Compras.

Pág. 3 de 5 del acta de la M.C. del 23.05.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	REd4fSg1/89se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/06/2019 08:23:33
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/06/2019 18:01:19
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/06/2019 14:20:58
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	11/06/2019 13:06:55
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/06/2019 09:57:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

- Escritura de apoderamiento nº 3717, de fecha 17 de julio de 2013, del firmante de la proposición y representante de la empresa, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., a fecha último día de presentación de proposiciones, D. Fernando Francés García, bastanteada por la Asesoría Jurídica Municipal, con fecha 8 de noviembre de 2013, que obra en el archivo de documentación del Servicio de Contratación y Compras.
- Boletín Oficial del Registro Mercantil de Málaga, de fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.

Como consecuencia del examen realizado, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, concederle a la entidad propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación S.L., un plazo de tres días naturales, para presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- Aclarar y acreditar las posibles contradicciones existentes entre el acta de manifestaciones nº 786, de fecha 2 de mayo de 2019, en la que el compareciente y administrador único de la sociedad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., CIF B39304878, D. José Luis Díaz Noriega, manifiesta que a los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, es titular real del 94,95% del capital social de la citada sociedad, y lo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Málaga, el día 4 de abril de 2019, donde se indica que Gestión e Inversión el Museo S.L., es socio único de la sociedad unipersonal Gestión Cultural y Comunicación S.L., siendo a su vez D. Fernando Francés García el socio único de aquélla sociedad, lo que supondría estar incurso en la prohibición para contratar recogida en el artículo 71.1. apartado g (Incompatibilidad para contratar con la Administración) de la LCSP.
- A la vista de la clasificación empresarial presentada y de la información publicada en distintos Boletines Oficiales del Registro Mercantil de Málaga, relativa a distintas modificaciones producidas en la sociedad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., CIF B39304878, y que pudieran afectar a la clasificación, deberán aclarar y acreditar si las mismas han sido puestas en conocimiento del órgano competente en materia de clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la LCSP o bien, acrediten:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará, conforme al artículo **87.1**, por el siguiente medio:

a): Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a la cantidad de 2.144.387,36.-€.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro

Código Seguro De Verificación	REd4fSg1/89se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/06/2019 08:23:33
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/06/2019 18:01:19
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	11/06/2019 14:20:58
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	11/06/2019 13:06:55
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/06/2019 09:57:31
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Asimismo, este requisito podrá acreditarse mediante la presentación, en el caso de personas físicas, de la declaración sobre el I.R.P.F. (Modelo 100), y en el caso de sociedades, fundaciones y demás entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades, mediante la presentación de la declaración correspondiente (Modelo 200).

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará, conforme el artículo **90.1**, por los siguientes medios:

a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indicará el importe, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de 857.755,14.-€.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que se constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV.

Por último, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, también, por unanimidad, solicitar a la Junta de Andalucía la declaración de bienes e intereses de D. Fernando Francés García, al haber sido nombrado, el día 12 de febrero de 2019, Secretario General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	REd4fSg1/89se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río Álvaro Sánchez Dobladez María Victoria Palomo Muñoz Juan Jesús Suardíaz Pedrosa Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	12/06/2019 08:23:33 11/06/2019 18:01:19 11/06/2019 14:20:58 11/06/2019 13:06:55 11/06/2019 09:57:31
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:39 horas del día 27 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figuraren incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 27/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, de fecha 22 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Propuesta de adjudicación del expediente de contratación Nº: 27/19, servicio de “Actuaciones artísticas con motivo de la feria de Málaga 2019 en la explanada de la Juventud.

Con relación al asunto de referencia el funcionario que suscribe ha de informar:

Pág. 1 de 4 del acta de la M.C. del 27.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wCP1aHhRZveBaW/eXWQ/5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Manuel Salazar Fernández Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña Araceli Moreno Montoya	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	14/06/2019 08:46:08 14/06/2019 08:29:39 14/06/2019 07:16:02 13/06/2019 14:54:26 13/06/2019 12:37:15 13/06/2019 12:35:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1. Que recibida comunicación del Servicio de Contratación y Compras, junto con la única oferta presentada al expediente de referencia por la empresa MUNDO MANAGEMENT, S.A., con C.I.F. A 29.269.487, con una bajada del 2,06 % sobre el precio de licitación lo que se traduce en un precio de 54.896,59 €, más 11.528,28 € correspondiente al 21 % de I.V.A., ascendiendo a un importe total de 66.424,87 €.
2. Que la oferta cumple el pliego de condiciones técnicas y se ajusta a los precios del mercado vigentes.
3. Que se han realizado los cálculos necesarios y la oferta presentada por Mundo Management, S.A. no está incursa en presunción de anormalidad.
4. Que los puntos que le correspondan atendiendo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su cláusula 8^a son 100 atendiendo a los siguientes criterios:

-**Oferta económica** hasta 49 puntos: le corresponden los 49 puntos por ser la única oferta presentada y mejorar el tipo de licitación.

-**Propuesta artística** hasta 41 puntos: como ofrece lo que dice el pliego y es la única oferta presentada también le correspondería la máxima puntuación 41 puntos.

- **Criterios sociales**, hasta 10 puntos: le corresponden los 10 puntos al poner a disposición de la ejecución del contrato al menos 2 trabajadores indefinidos.

Suma Total obtenida: 100 puntos.

5. **CONCLUSIONES:**

Que dado que la única oferta presentada ha sido por la empresa MUNDO MANAGEMENT, S.A., por un precio total de 66.424,87 € (IVA incluido), con una puntuación de 100 puntos de valoración, se propone la adjudicación del expediente de contratación 27/19 a MUNDO MANAGEMENT, S.A. con C.I.F. A 29.269.487 por importe de 54.896,59 €, más 11.528,28 € correspondiente al 21 % de I.V.A., ascendiendo a un total de 66.424,87 €, siendo el plazo de ejecución del contrato durante la Feria de Málaga de 2019, del 15 de agosto hasta la madrugada del 25 de agosto, es decir, hasta la finalización de la programación de la noche del 24 de agosto.

No obstante, el órgano municipal competente dispondrá lo más conveniente para los intereses municipales.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transrito.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 27/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD.

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, de fecha 22 de mayo de 2019, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Pág. 2 de 4 del acta de la M.C. del 27.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wCPIaHhRZveBaW/eXWQ/5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:46:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/06/2019 08:29:39
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:16:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 14:54:26
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 12:37:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/06/2019 12:35:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Segundo: Adjudicar la contratación de las **ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019 EN LA EXPLANADA DE LA JUVENTUD**, a la entidad Mundo Management, S.A., con CIF A29269487 en la cantidad de 66.424,87.- euros, 21% de IVA incluido, con la propuesta artística y los criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el día 15 de agosto a la madrugada del 25 de agosto de 2019, entendiéndose hasta la finalización de la programación de la noche del 24 de agosto de 2019, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, de fecha 22 de mayo de 2019, transcrita en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 29/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019.

Siendo las 08:40 horas, se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández al haberle dado el Vº Bº al Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por la única empresa licitadora Mundo Management, S.A., con CIF: A29269487, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a la mencionada licitadora.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 29/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

La documentación aportada por la citada licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	wCPIaHhRZveBaW/eXWQ/5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz Manuel Salazar Fernández Miguel Ángel González Del Río Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Mónica Almagro Martín-lomeña Araceli Moreno Montoya	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	14/06/2019 08:46:08 14/06/2019 08:29:39 14/06/2019 07:16:02 13/06/2019 14:54:26 13/06/2019 12:37:15 13/06/2019 12:35:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	wCPIaHhRZveBaW/eXWQ/5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:46:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/06/2019 08:29:39
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:16:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 14:54:26
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 12:37:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/06/2019 12:35:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:38 horas del día 31 de mayo de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 22/19 - ACUERDO MARCO PARA ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZATIVO (PAC-MIDO) DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (BASADOS EN ISO 9001 Y/O Q TURÍSTICA) Y CARTAS DE SERVICIO, LOTE 2: SISTEMAS Y/O MODELOS DE GESTIÓN DE EXCELENCIA. LOTE 3: ASESORAMIENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO O ATENCIÓN AL CLIENTE Y LOTE 4: ASESORAMIENTO PARA LA EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN, SATISFACCIÓN E IMPACTO.

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando María Teresa Martín De Córdoba Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Manuel Salazar Fernández Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	05/08/2019 13:11:52 01/07/2019 11:06:47 27/06/2019 21:18:45 27/06/2019 14:43:51 27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Han concurrido las siguientes empresas:

- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P., CIF: B87352340. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 11:22:26. (Lotes 1 y 3)
- BRANDBITS MANAGEMENT, S.L., CIF: B93586188. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2019 a las 23:08:37. (Lote 3)
- BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION, S.L. CIF: B90059239. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 11:43:19. (Lotes 1 y 2)
- CM CONSULTORES, S.C., CIF: J93202497. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2019 a las 22:10:37. (Lote 4)
- CONSULTORIA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL, S.L., CIF: B18604660. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2019 a las 12:09:33. (Lote 1)
- CALIDAD EN RED S.C., CIF: J93202810. Fecha de presentación: 21 de mayo de 2019 a las 10:27:22. (Lote 1)
- FORMACION Y CONSULTORIA EN GESTION Y DIRECCION, S.L., CIF: B91879809. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2019 a las 12:45:21. (Lote 3)
- GABINETE DE SOCIOLOGIA, S.L., CIF: B92613173. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2019 a las 09:28:56. (Lote 4)
- IMPROVEN CONSULTING, S.L., CIF: B96920996. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2019 a las 15:31:00. (Lote 3)
- Dª. INMACULADA GARRIDO CABELLO. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2019 a las 21:21:45. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- INTEGRAL 2 S.C., CIF: J93303469. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 12:21:44. (Lotes 1 y 3)
- NOVOTEC CONSULTORES S.A., CIF: A78068202. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 12:47:29. (Lotes 1, 2 y 3)
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. CIF: B47637319. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 09:42:47. (Lote 1)
- QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S.L., CIF: B11927167. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 10:51:20. (Lote 1)
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 12:52:10. (Lote 1)
- QUOD SOLUTIO, S.L., CIF: B87427787. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2019 a las 18:17:14. (Lote 4)
- ÁLGIDA SOLER REGLI S.L., CIF: B91502112. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 00:48:42. (Lote 1)

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
	Ana Morales Fernando	Firmado	05/08/2019 13:11:52
	Maria Teresa Martín De Córdoba	Firmado	01/07/2019 11:06:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/06/2019 21:18:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/06/2019 14:43:51
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Admitir a los siguientes licitadores:

- BRANDBITS MANAGEMENT, S.L. CIF: B93586188,
- BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION, S.L. CIF: B90059239
- CM CONSULTORES, S.C. CIF: J93202497.
- CONSULTORIA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL, S.L., CIF: B18604660.
- CALIDAD EN RED S.C., CIF: J93202810.
- FORMACION Y CONSULTORIA EN GESTION Y DIRECCION, S.L., CIF: B91879809
- GABINETE DE SOCIOLOGIA, S.L., CIF: B92613173.
- IMPROVEN CONSULTING, S.L., CIF: B96920996.
- INTEGRAL 2 S.C., CIF: J93303469.
- NOVOTEC CONSULTORES S.A., CIF: A78068202.
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, CIF: B47637319.
- QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S.L., CIF: B11927167.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810.
- QUOD SOLUTIO S.L., CIF: B87427787.
- ÁLGIDA SOLER REGLI S.L., CIF: B91502112.

Admitir Provisionalmente a los siguientes licitadores:

- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P., CIF: B87352340. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES, puesto que, en los tres documentos, figura como representante de la empresa una persona diferente de aquella que firma electrónicamente la documentación.

El licitador deberá aportar nuevamente la documentación indicada anteriormente correctamente firmada.

- Dña. Inmaculada Garrido Cabello. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La licitadora Dña. Inmaculada Garrido Cabello, debe aclarar si concurre en UTE con D. Rafael Fernández Puerto, indicando si la UTE está constituida o no. En este último caso deben aportar compromiso de constitución, indicando integrantes y participación. Igualmente deberán

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando María Teresa Martín De Córdoba Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Manuel Salazar Fernández Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:11:52 01/07/2019 11:06:47 27/06/2019 21:18:45 27/06/2019 14:43:51 27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

indicar integrantes y participación en el caso de que la UTE ya estuviese constituida, con aportación de la documentación correspondiente.

Cada integrante de la UTE debe aportar un DEUC y Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado, y en relación a D. Rafael Fernández Puerto deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones correctamente cumplimentado y firmado ya que la Plataforma de Contratación del Sector Público no genera este último documento.

Deberá aclarar los lotes a los que licita, al existir una contradicción entre lo recogido en el DEUC, donde se indica que concurre al Lote nº 1 y los datos de la Plataforma donde consta que concurre a la licitación de los cuatro lotes.

Así mismo, por parte de D. Rafael Fernández Puerto se deberá aportar declaración en la que indique que asume como propios los documentos aportados por Dña. Inmaculada Garrido Cabello en su proposición económica.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 22/19 - ACUERDO MARCO PARA ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZATIVO (PAC-MIDO) DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (BASADOS EN ISO 9001 Y/O Q TURÍSTICA) Y CARTAS DE SERVICIO. LOTE 2: SISTEMAS Y/O MODELOS DE GESTIÓN DE EXCELENCIA. LOTE 3: ASESORAMIENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO O ATENCIÓN AL CLIENTE. Y LOTE 4: ASESORAMIENTO PARA LA EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN, SATISFACCIÓN E IMPACTO.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de los licitadores Auren Consultores, SP, S.L.P., CIF B87352340, y Dña. Inmaculada Garrido Cabello, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 24/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

Siendo las 09:39 horas, se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Han concurrido las siguientes empresas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., CIF: A04038014. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 11:45:40.
- INV VIGILANCIA, S.L., CIF: B82906058. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 11:01:47.
- D. JESUS REGUERO MOLERO. Fecha de presentación: 13 de mayo de

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxXXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando María Teresa Martín De Córdoba Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Manuel Salazar Fernández Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	05/08/2019 13:11:52 01/07/2019 11:06:47 27/06/2019 21:18:45 27/06/2019 14:43:51 27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

2019 a las 13:43:11.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 10:39:46.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., CIF: B73500852. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2019 a las 12:58:57.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., CIF: A04038014.
- INV VIGILANCIA, S.L., CIF: B82906058.
- D. JESUS REGUERO MOLERO.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., CIF: B73500852.

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 24/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.**

Asisten al acto como público, D. Antonio Domínguez Cortes, en representación de la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., y D. José Manuel Baena Ruiz en representación de la entidad INV Vigilancia, S.L.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., CIF: A04038014.
- INV VIGILANCIA, S.L., CIF: B82906058.
- D. JESUS REGUERO MOLERO. CIF: 25340909S.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., CIF: B73500852.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando María Teresa Martín De Córdoba Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Manuel Salazar Fernández Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:11:52 01/07/2019 11:06:47 27/06/2019 21:18:45 27/06/2019 14:43:51 27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 30/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" Y LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Una vez comenzado el punto mencionado se comprueba, por parte de los miembros de la Mesa, que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- CIF: 30542905D CALLE ALCOLEA Nº 43 Fecha de presentación: 28 de Mayo de 2019 a las 20:53:42.
- CIF: B92579416 ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L. Fecha de presentación: 23 de Mayo de 2019 a las 16:30:46.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la pestaña denominada "Licitadores" consta la presentación de oferta por parte de las siguientes empresas:

- CALLE ALCOLEA Nº 43 CIF: 30542905D Fecha de presentación: 28 de Mayo de 2019 a las 20:53.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L. CIF: B92579416 Fecha de presentación: 23 de Mayo de 2019 a las 16:30.
- ARPA SONIDO, S.L. CIF: B14516272 Fecha de presentación: 22 de Mayo de 2019 a las 19:57.

La incidencia se le comunica telefónicamente al Servicio Técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público para su resolución, indicándonos se remita la consulta vía correo electrónico y que se procederá a su subsanación lo antes posible.

A la vista de lo anterior, siendo las 10:09 horas, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, suspender la sesión a fin de reanudarla una vez la Plataforma indique que la incidencia ha sido solucionada.

No habiéndose resuelto la incidencia indicada, la Mesa vuelve a constituirse a las 13:48 horas del día al principio señalado, sin la presencia del vocal, D. Manuel Salazar Fernández, a fin de dar por finalizado el punto, que volverá a celebrarse una vez la Plataforma comunique que el problema técnico ha sido resuelto.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 30/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES,

Pág. 6 de 7 del acta de la M.C. del 31.5.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando María Teresa Martín De Córdoba Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Manuel Salazar Fernández Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:11:52 01/07/2019 11:06:47 27/06/2019 21:18:45 27/06/2019 14:43:51 27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO MUNICIPAL "LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JOVEN" Y LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa, dado los problemas técnicos detectados e indicados en el punto anterior, acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto a la espera de ser solucionado por parte de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: María Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	X8ZAbbgz+xjxYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando María Teresa Martín De Córdoba Rafael Sequeira Sánchez De Rivera Manuel Salazar Fernández Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	05/08/2019 13:11:52 01/07/2019 11:06:47 27/06/2019 21:18:45 27/06/2019 14:43:51 27/06/2019 14:00:35
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

